



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/877/2019**, folio PTN: **01526219**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó, con fecha 04 de septiembre de 2019, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1242-01526219**, que a la letra dice: -----

Expediente: COTAIP/877/2019

Folio PNT: 01526219

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1242/01526219

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 03:00 horas del día 14 de agosto de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01526219**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes "Solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles , así como toda la documentación soporte; que consiste en Autorización presupuestal , autorización del cabildo , contratos , adjudicación del servicio o bien , facturas, transferencias bancarias , requisición , orden de servicio , documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos , cotizaciones , licitación de los servicios , acta del comité de compras , orden de pago . De igual forma , solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto , sin que el proyecto fuera aprobado por el

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE VILLAHERROSA

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

cabildo municipal en el mes de junio 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública -sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las Dependencias siguientes:

Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/4061/2019**, informó: "... en este sentido, le remito adjunto a usted, de manera digital dos documentales públicas, que, que consisten en pedido número 00752, de fecha 28 de mayo de 2019 y requisición de materiales y suministros número CSRP/REQ/12/2019, de fecha 06 de mayo de 2019.

Cabe destacar que en cuanto al pedido número 00752, de fecha 28 de mayo de 2019, contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, siendo en este caso: domicilio particular del prestador de servicio (persona física) y teléfono particular del prestador de servicios (persona física), por lo que con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versión Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para los efectos de que, previa valoración de la documental antes descrita, sea aprobada la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública de la misma.

Ahora bien, en cuanto a los pagos realizados y transferencias bancarias, la autorización presupuestal, la autorización de cabildo, el documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos, facturas, observaciones señaladas por los 5 regidores y Contraloría Municipal sobre la autorización de la Dirección de Programación del proyecto, se le hace de su conocimiento que de acuerdo a lo inserto en el artículo 175 del Reglamento de la administración pública Municipal de Centro, esta Dirección de Administración no tiene facultades para general tal información, por ello no es posible proporcionar la información que nos es requerida."...(sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de dos (02) fojas útiles y anexo en PDF pedido 000752 en versión pública por tener datos confidenciales y Requisición CSRP/REQ/12/2019, así mismo, el oficio DA/4242/2019 y la caratula de la versión pública, la versión pública fue aprobada mediante la Acta de Sesión Extraordinaria CT/215/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**-----

Secretaría Particular, quien mediante oficio **PM/SP/0461/2019**, informó: "...Relacionado con lo anterior esta secretaria particular envió los siguientes documentos en copia fotostática de; solicitud de recurso oficio



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

PM/SP/223-B/2019, Autorización presupuestal oficio DP/SPR/01132, oficio CSRP/REQ/12/2019, Orden de Pago n. 005630, Orden de Pago no. 006302, factura número 154 y factura número 158.

Así mismo se manifiesta que de las facturas 154 y 158 contienen datos como confidenciales como; C.P, RFC, código QR, folio fiscal, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena del complemento de certificación digital del SAT, en consecuencia, se solicita la intervención del comité de transparencia, para que en base a sus facultades correspondientes por la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco, a efecto de la aprobación de la versión pública de las documentales que me permito relacionar en el documento anexo al presente oficio."...(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y reverso, anexo en PDF los oficios, de Solicitud de recursos, Autorización presupuestal, informativo y autorización de recursos; y requisición, orden de pagos y facturas, esta última en versión pública por tener datos susceptibles confidenciales, así mismo, la caratula de la versión pública, la versión pública fue aprobada mediante la Acta de Sesión Extraordinaria CT/215/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019 ; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**-----

Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/2251/2019**, informó."... De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV Y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante, en medio magnético (USB), únicamente en lo que le compete y corresponde a la misma, como son: Vale No. 000109, **Ordenes de pago con número 005630 y 00630**; así como comprobantes de pagos interbancarios SPEI, los cuales obran en esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, constantes de 08 (ocho) fojas útiles.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto del documento denominado **confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario, constante de 02 documentos, los cuales hacen un total de 02 fojas útiles**, contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

es la **información Bancaria (número de cuenta deposito)**, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicitan sean sometidos al Comité de Transparencia para la aprobación del documento en versión pública.

En esa tesitura, los Datos Personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima de la persona jurídica, vinculada con información personal, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Ahora bien, en cuanto el documento que se remite denominado **confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario, constantes de 02 documentos**, contienen **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, la cual resulta ser susceptible de considerarse como Reservada, como lo prevé el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual se solicita al Comité de Transparencia se pronuncie al respecto y clasifique como reservada la información; en tal virtud, se anexa el documento antes referido, así como el Proyecto del Acuerdo de Reserva Número **DF/UAJ/AR/009/2019**.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales, y realizar la reserva de la información correspondiente."...(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo **99** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de dos (02) fojas útiles, anexo en PDF ordenes de pagos, comprobante de pago interbancario EPEI en versión pública y como reserva parcial, por tener datos sucesibles como reservado, asimismo, se anexa la Acta de Sesión Extraordinaria CT/215/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019 por el que se aprueban las versiones públicas y la reserva parcial, el Acuerdo de Reserva DF/UAJ/AR/009/2019, oficio DF/UAJ/2258/2019 y la caratula de la versión pública; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**-----

Secretaría del H. Ayuntamiento, quien mediante oficio **SA/2392/2019**, informó."... Al respecto, remito a usted la certificación del Quinto punto del Orden del día, de la Sesión número 26, del H. Cabildo del Municipio de Centro,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Tabasco, tipo Ordinaria, efectuada el día 30 de julio de 2019, en el que se aprobó el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO 2019, que contiene a foja 3, autorización de recursos para: Obras que serán realizadas con técnica al óleo para Presidencia Municipal, por \$1,033,500.00; así mismo, a fojas 21,22 y 23 se desglosan las observaciones y comentarios hechos por los regidores previo a la aprobación del Dictamen referido; siendo la única documental relacionada con la información solicitada por el peticionante con la que cuenta esta Secretaría del Ayuntamiento y de acuerdo a nuestras facultades y funciones de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco."... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, anexo en PDF la sesión número 26 del H. Cabildo, tipo ordinaria, mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de julio 2019 y que contiene la información requerida por el solicitante;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.....

Contraloría Municipal, quien mediante oficio **CM/SEIF/2646/2019**, informó."... Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto hago de su conocimiento que esta contraloría Municipal, no ha fincado ninguna observación con relación al citado proyecto."...(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo 126 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.....

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse"**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 “Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.

Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es del (7MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro “Buscar por folio” con solo ingresar su número de folio “F1526219”;

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cuatro día del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/877/2019 Folio PNT: 01526219
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1242-01526219

En cumplimiento, efectúe la notificación por estrados físicos. Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las dieciséis horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro. -----

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



CENTRO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CARRILLO DE LA ROSA, S/N. C. P. 91000 Villahermosa,
Tabasco, México



OFICIO NÚMERO	DA/4061/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/877/2019
FOLIO PNT	01526219
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 22 de agosto de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/2912/2019**, de fecha 14 de agosto de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01526219**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: *"...Solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles, así como toda la documentación soporte; que consiste en Autorización presupuestal, autorización del cabildo, contratos, adjudicación del servicio o bien, facturas, transferencias bancarias, requisición, orden de servicio, documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos, cotizaciones, licitación de los servicios, acta del comité de compras, orden de pago. De igual forma, solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto, sin que el proyecto fuera aprobado por el cabildo municipal en el mes de junio 2019..." (Sic); en este sentido, le remito adjunto a Usted, de manera digital dos documentales públicas, que consisten en: Pedido número 00752, de fecha 28 de Mayo de 2019 y Requisición de materiales y suministros número CSRP/REQ/12/2019, de fecha 06 de Mayo de 2019.*

Cabe destacar que en cuanto al pedido número 00752, de fecha 28 de Mayo de 2019, contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, siendo en este caso: domicilio particular del prestador de servicio (persona física) y teléfono particular del prestador de servicios (persona física), por lo que con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para los efectos de que, previa valoración de la documental antes descrita, sea aprobada la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública de la misma.

Ahora bien, en cuanto a los pagos realizados y transferencias bancarias, la autorización presupuestal, la autorización de cabildo, el documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos, facturas, observaciones señaladas por los

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carretera a San Mateo, s/n
C.P. 66000, Tlaxiaco, Tlaxcala

ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD

regidores y Contraloría Municipal sobre la autorización de la Dirección de Programación del proyecto, se le hace de su conocimiento que de acuerdo a lo inserto en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, esta Dirección de Administración no tiene facultades para generar tal información, por ello no es posible proporcionar la información que nos es requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA




Ejaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. - MINUTARIO



CENTRO
Municipio de Centro, Estado de Veracruz

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Dirección de Administración

REQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Req. No.	Calendario	Fecha
CSRP/REQ/12/2019	Mayo	08/05/2019

Dirección solicitante : 01 Presidencia Modalidad : PARTICIPACIONES	Pedido No. 0759
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

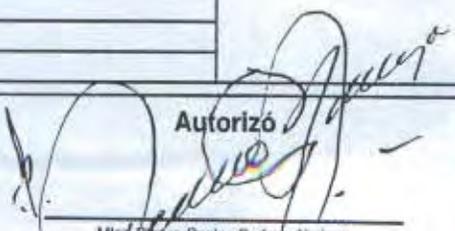
Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	39.00	piezas	CUADROS(PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL ÓLEO, CONFORMARAN LA COLECCIÓN DE EX PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40 X 50 CM.)

Programa:	K012 [00402] Edificios Públicos
Partida:	51301 Bienes artísticos y culturales
Actividad Inst.:	A07 Servicios de apoyo administrativo
Finalidad:	1 Gobierno
Función:	3 Coordinación de la política de gobiernos
Subfunción:	1 Presidencia
Subsubfunción:	0 No determinado
Prog. Presupuest.:	K Proyectos de inversión
Objeto del Gasto:	5 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES
Municipio:	0001 Villahermosa
Presupuesto reservado:	\$ 1,033,500.00

Observaciones

CUADROS PINTADOS AL OLEO DE LOS 39 EXPRESIDENTES MUNICIPALES, LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN MUNICIPAL SEGUN CALENDARIO

Solicitó 
 Lic. Ramón Rodríguez Totolosa

Autorizó 
 Lic. Ramón Rodríguez Totolosa



CENTRO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Presidencia

Proveedor:	ROBERTO GILES			PEDIDO 000752	
Dirección:	CAMPANARIO 17 PARAJE TETENCO TLALPAN CIUDAD DE MEXICO				
Fecha:	28/05/2019	Teléfono:	[REDACTED]	Contrato: CAD-031	
Fecha de entrega:	SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:	CREDITO	
Lotes	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total
1	39.00	plezas	CUADROS (PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL OLEO, CONFORMARAN LA COLECCIÓN DE EX PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40 X 50 CM.)	\$ 22,844.82	\$ 890,947.98
CANTIDAD CON LETRA: (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)				Subtotal	\$ 890,947.98
				Descuento	\$ 0.00
				I.V.A.	\$ 142,551.68
				Total	\$ 1,033,499.66

PARTIDA: 51301 Bienes artísticos y culturales
 PROGRAMA: K012 Edificios Públicos
 ACTIVIDAD INST: A07 Servicios de apoyo administrativo
 FINALIDAD: 1 Gobierno
 TIPO DE GASTO: PARTICIPACIONES
 FUNCION: 3 Coordinación de la política de gobierno
 SUBFUNCION: 1 Presidencia
 SUBSUBFUNCION: 0 No determinado
 PROG. PRESUPUEST.: K Proyectos de inversión
 OBJETO DEL GASTO: 5 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES
 LOCALIDAD: 0001 Villahermosa
 REQUISICION: CSRP/REQ/12/2819
 UNIDAD SOLICIT.: 01 Presidencia

@cgYgdUVtgei YgyYbWYbHUb WvYftrcgVtb i bWUXfc bY[fc VtbYbYb'
 jzCfa UYb6 VUgZVWU Vta c VtbZYbVUzdcf c ei Y Vtb Z bXUa Ybrc YbY UfM/c
 ' ZUWYb L=V%&(XY U@mXY HUbgdUYbVU m5WVgc U U bZcfa UYb6 D V VU
 XY 9gUxc XY HUmUgVt mXY cg @bYUa Ybrcg; YbYU YgdUfU U7 UjZVWYb6 m
 8YgVUgZVWYb6 XY U jzCfa UYb6 Z Ugt Vta c dUfU U9 UcfU Yb6 XY J YfgcbYg
 Di V Mga YXUby 5VU XY 7 ca Jf XY HUbgdUYbVU Bc" 7H#%& #8\$% XY ZVWU\$
 XY Gydr) a VY XY &8% Z UgdUfYgei Ygy Ygz WvfYbXc dz[" \$%gcb "HY fzbc
 dUfU W UfXY dYgUxc f XY gyfj Mbg fBYfgcbUg ZgMgt

Autorizo

Acepto

Mra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración

ROBERTO GILES

Observaciones: CUADROS PINTADOS AL OLEO, DE LOS 39 EX PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA LA GALERÍA DE LOS RETRATOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. EXC.LIC. 10A SES.ORD.A-10 DE 27/MAY/19

Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Presidencia

Proveedor:		ROBERTO GILES			PEDIDO 000752	
Dirección:		CAMPANARIO 17 PARAJE TETENCO TLALPAN CIUDAD DE MEXICO				
Fecha:	28/05/2019	Teléfono:	5555132246	Contrato:	CAD-031	
Fecha de entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lotes	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
1	39.00	plezas	CUADROS (PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL OLEO, CONFORMARAN LA COLECCIÓN DE EX PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40 X 50 CM.)	\$ 22,844.82	\$ 890,947.98	
CANTIDAD CON LETRA: (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)				Subtotal	\$ 890,947.98	
				Descuento	\$ 0.00	
				I.V.A.	\$ 142,551.68	
				Total	\$ 1,033,499.66	

PARTIDA: 51301 Bienes artísticos y culturales
 PROGRAMA: K012 Edificios Públicos
 ACTIVIDAD INST: A07 Servicios de apoyo administrativo
 FINALIDAD: 1 Gobierno
 TIPO DE GASTO: PARTICIPACIONES
 FUNCION: 3 Coordinación de la política de gobierno
 SUBFUNCION: 1 Presidencia
 SUBSUBFUNCION: 0 No determinado
 PROG. PRESUPUEST.: K Proyectos de inversión
 OBJETO DEL GASTO: 5 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES
 LOCALIDAD: 0001 Villahermosa
 REQUISICION: CSRP/REQ/12/2849
 UNIDAD SOLICIT.: 01 Presidencia

Autorizo

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración

Aceptó

ROBERTO GILES

Observaciones: CUADROS PINTADOS AL OLEO, DE LOS 39 EX PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA LA GALERÍA DE LOS RETRATOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. EXC.LIC. 10A SES.ORD.A-10 DE 27/MAY/19

Entregar en: ALMACEN MUNICIPAL



CENTRO
PLAZA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD
14 28 2017 2018 2019 2020 2021

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Dirección de Administración

REQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Req. No.	Calendario	Fecha
CSRP/REQ/12/2019	Mayo	06/05/2019

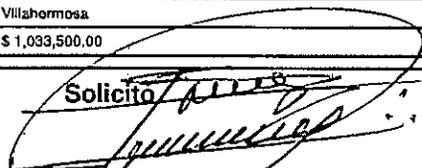
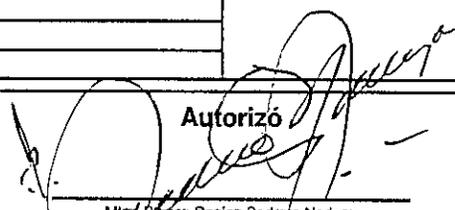
Dirección solicitante : 01 Presidencia Modalidad : PARTICIPACIONES	Pedido No. 0759
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	39.00	piezas	CUADROS(PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL ÓLEO, CONFORMARAN LA COLECCIÓN DE EX PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40 X 50 CM.)

Programa:	K012 [00402] Edificios Públicos
Partida:	51301 Bienes artísticos y culturales
Actividad Inst.:	A07 Servicios de apoyo administrativo
Finalidad:	1 Gobierno
Función:	3 Coordinación de la política de gobierno
Subfunción:	1 Presidencia
Subsubfunción:	0 No determinado
Prog. Presupuest.:	K Proyectos de inversión
Objeto del Gasto:	5 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES
Localidad:	0001 Villahermosa
Presupuesto reservado:	\$ 1,033,500.00

Observaciones

CUADROS PINTADOS AL OLEO DE LOS 39 EXPRESIDENTES MUNICIPALES, LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN MUNICIPAL SEGUN CALENDARIO

 Solicitó Lto. Ramón Rodríguez Totoluis Secretario Particular	 Autorizó Mirna Branda Regina Pedraza Noriega Directora de Administración
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



OFICIO NÚMERO ADMINISTRACIÓN

2019, A. G. U. Ayuntamiento de Centro
El Centro, Tabasco



OFICIO NÚMERO	DA/4242/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/877/2019
FOLIO PNT	01526219
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Septiembre de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención a la Sesión Extraordinaria número **CT/215/2019**, de fecha 03 de Septiembre de 2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública pedido número 00752, de fecha 28 de Mayo de 2019; en este sentido, le remito adjunto a usted la carátula respectiva de la documental pública antes mencionada.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA



Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de administración

C. C. P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C. C. P. - L. C. P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO/MINUTARIO.
M'BRPN/M'LDGC"



En atención a la sesión Extraordinaria número CT/215/2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 03 de Septiembre de 2019, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública del pedido número 00752, de fecha 28 de Mayo de 2019, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico que contiene la información antes requerida para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica, del pedido número 00752, de fecha 28 de Mayo de 2019, constante de 01 foja útil y escrita por su anverso, cuyos datos clasificados se detallan en el punto que sucede.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	DATOS PERSONALES TESTADOS
Pedido número 000752, de fecha 28 de Mayo de 2019	✓ Número particular del prestador de servicio (persona física)

IV. Fundamento legal de los datos testado:

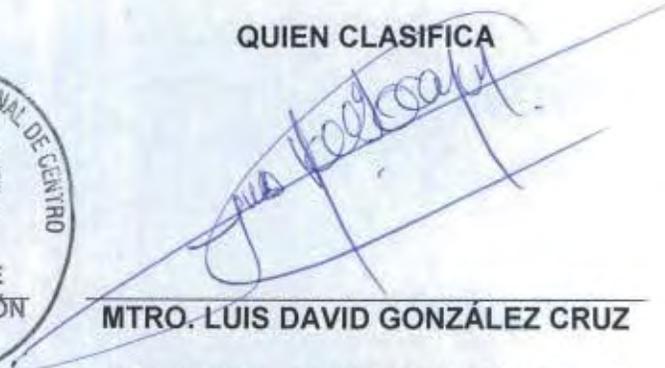
Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los



diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA **QUIEN CLASIFICA**



LICDA. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/0215/2019, de fecha 03 de Septiembre de 2019.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

SECRETARÍA PARTICULAR

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Número de Oficio: PM/SP/0461/2019

Villahermosa, Tab., a 02 de Septiembre de 2019

Folio PNT: 01526219

Expediente número: COTAIP/877/2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**



En respuesta a su Oficio **COTAIP/2956/2019** recibido en esta Secretaría con fecha de 19 de Agosto del presente año. Donde el interesado requiere: **"solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles, así como toda la documentación soporte; que consiste en Autorización presupuestal, autorización del cabildo, contratos, adjuntos, adjudicación del servicio o bien, facturas, transferencias bancarias, requisición, orden de servicio, documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos, cotizaciones, licitaciones de los servicios, acta del comité de compras, órdenes de pago. De igual forma, solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto, sin que el proyecto fuera por el cabildo municipal en el mes de junio 2019."...**(Sic)

Relacionado con lo anterior esta secretaria particular envió los siguientes documentos en copia fotostática de: solicitud de recursos oficio PM/SP/223-B/2019, Autorización presupuestal oficio DP/SPR/01132/, oficio informativo de junio DP/01451/2019, oficio de autorización de recursos DP/01698/2019, Requisición CSR/REQ/12/2019, Orden de Pago no. 005630, Orden de Pago no. 006302, factura número 154 y factura número 158.

Así mismo se manifiesta que de las facturas 154 y 158 contienen datos como confidenciales como: C.P, RFC, código QR, folio fiscal, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena del complemento de certificación digital del SAT, en consecuencia, se solicita la intervención del comité de transparencia, para que en base a sus facultades correspondientes por la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco, a efectos de la aprobación de la versión pública de las documentales que me permito relacionar en el documento anexo al presente oficio.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SECRETARÍA PARTICULAR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Esta Secretaria Particular, reitera el compromiso de colaboración con la coordinación a su digno cargo de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo 30 y 31, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE




LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARIO PARTICULAR



SECRETARÍA PARTICULAR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

NUMERO DE OFICIO: PM/SP/223-B/2019,
Villahermosa, Tabasco; a 02 de Mayo de 2019.

LIC. JOSE MARCOS QUINTERO BUENDIA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
PRESENTE.

Solicitud de Recursos por la Cantidad de \$ 1, 033,500.00 (Un Millón Treinta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para el mes de Mayo de 2019, así como también la asignación del tipo de fuente de financiamiento. Para la partida siguiente:

AMPLIACION DE RECURSOS	
PARTIDA	CANTIDAD
51301 - Bienes Artísticos y Culturales	\$ 1,033,500.00
TOTAL	\$ 1,033,500.00

Se anexa formato de adecuación de Solicitud de Recursos.

Lo anterior para la elaboración de 39 cuadros pintados con técnica de pintura Oleo, de las colecciones de los 38 Expresidentes Municipales del Salón Villahermosa del Palacio Municipal y uno del alcalde en funciones. Incluye los marcos y bastidores de madera.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARIO PARTICULAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P.- ARCHIVO.- L'RR/CSML/GHM





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPR/01132/2019

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 4 de Mayo de 2019

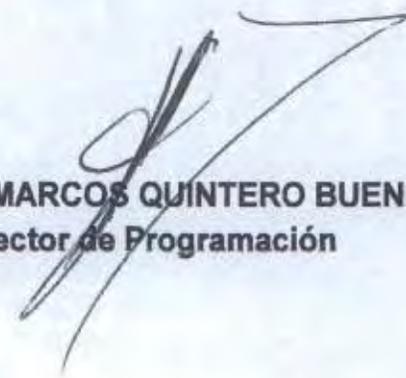
LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARÍO PARTICULAR
PRESENTE:

En atención a su oficio PM/SP/0223-B/2019, a través del cual requiere autorización de recursos para la elaboración de 39 cuadros pintados con técnica de pintura de oleo de Ex presidentes Municipales del Salón Villahermosa del Palacio Municipal, por la cantidad de **\$1'033,500.00** (Un millón treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), le informo lo siguiente.

En apego al Plan de austeridad y racionalización del gasto publico del Municipio de Centro, Tabasco para el periodo 2018-2021 y fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal; le comunico que su solicitud fue aprobada, lo anterior para que realice los trámites pertinentes, considerando como fuente de recursos las **Participaciones**.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

C.C.P.- Lic. Evaristo Hernandez Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- para su conocimiento
Archivo y Minutario.
JMQB/RCG/AGDC.





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPR/01451/2019

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 28 de Junio de 2019

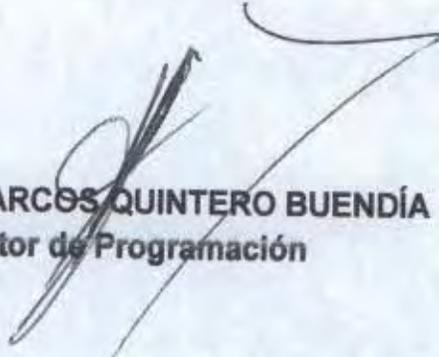
LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARÍO PARTICULAR
PRESENTE:

En relación al proyecto **K-402 Cuadros pintados de pintura de oleo de los Expresidentes Municipales**, le comunico que dicho proyecto no fue validado en la Sesión de la **Comisión de Programación** correspondiente al mes de Junio, por lo que, será incluido en el mes de Julio. Lo anterior para que tome las medidas pertinentes.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE




LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
Director de Programación

C.C.P.- Lic. Evaristo Hernandez Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- para su conocimiento
Archivo y Minutario.
JMQB/RCG/AGDC.





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPR/01698/2019

Asunto: Autorización de recursos
Villahermosa, Tabasco a 1 de julio de 2019

LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARÍO PARTICULAR
PRESENTE:

En relación a los **Cuadros pintados de pintura de oleo de los Expresidentes Municipales**, por un monto de **\$1'033,500.00** (Un millón treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), le informo lo siguiente.

En apego al Plan de austeridad y racionalización del gasto publico del Municipio de Centro, Tabasco para el periodo 2018-2021 y fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal; se autoriza proyecto **K-402 39 Cuadros pintados con técnica de pintura al oleo** con la adecuación presupuestaria **0285 de Participaciones**.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
Director De Programación



C.C.P.- Lic. Evaristo Hernandez Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- para su conocimiento
Archivo y Minutario.
JMQB/RCG/AGDC



H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Dirección de Administración

REQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS

Req. No.	Calendario	Fecha
CSRP/REQ/12/2019	Mayo	06/05/2019

Dirección solicitante : 01 Presidencia
 Modalidad : PARTICIPACIONES

Pedido No.
0752

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	39.00	piezas	CUADROS(PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL ÓLEO, CONFORMARAN LA COLECCIÓN DE EX PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40 X 50 CM.)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Programa:	K012 [0040?] Edificios Públicos
Partida:	51301 Bienes artísticos y culturales
Actividad Inst.:	A07 Servicios de apoyo administrativo
Finalidad:	1 Gobierno
Función:	3 Coordinación de la política de gobierno
Subfunción:	1 Presidencia
Subsubfunción:	0 No determinado
Prog. Presupuest.:	K Proyectos de inversión
Objeto del Gasto:	5 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES
Localidad:	0001 Villahermosa
Presupuesto reservado:	\$ 1,033,500.00

Observaciones
 CUADROS PINTADOS AL OLEO DE LOS 39 EXPRESIDENTES MUNICIPALES, LUGAR DE ENTREGA. ALMACEN MUNICIPAL SEGUN CALENDARIO

Solicitó
 Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
 Secretario Particular

Autorizó
 Mtra. Blanca Regina Pedroza Noriega
 Directora de Administración



FACTURA
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)

Los espacios que se encuentran cubiertos con _____ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado mediante el acta de sesiones extraordinaria CT/215/19 de fecha 03 de septiembre de 2019.

EMISOR DEL COMPROBANTE FISCAL
R.F.C. - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
_____ - ROBERTO GILES

RECEPTOR DEL COMPROBANTE FISCAL
R.F.C. - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MCE850101MEA - MUNICIPIO DEL CENTRO

DOMICILIO FISCAL
Campanario 17 COL. Paraje Tetenco, _____ Tlalpan, Distrito Federal, México

DOMICILIO FISCAL
PASEO TABASCO 1401 COL. TABASCO 2000, C.P. 86035, CENTRO, TABASCO, México

REGIMEN FISCAL 612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

USO DEL CFDI: G01 - Adquisición de mercancías.

CERTIFICADO SELLO EMISOR 00001000000410046729
FECHA DE EMISIÓN 2019-06-10 - 11:24:01
FECHA DE CERTIFICACIÓN 2019-06-10 - 11:24:28
EXPEDIDO EN 14850

FOLIO FISCAL _____
SERIE Y FOLIO 154
TIPO DE COMPROBANTE Ingreso
PROVEEDOR CERTIFICACION E CODEX - R.F.C. DCD090708E42
CERTIFICADO SELLO DIGITAL SAT 00001000000406258094

Código	Clave SAT	PRODUCTO/SERVICIO	U. MEDIDA SAT	CANT.	PRECIO	IMPORTE
1	82151501	CUADROS PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL OLEO, CONFORMARAN LA COLECCIÓN DE EX PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40 X 50 CM. IVA Traslado 16% = 36,551.71	H87-Pieza	10	22,844.82	228,448.20

DETALLES DE PAGO

FORMA DE PAGO: 03 - Transferencia electrónica de fondos
METODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición
CONDICIONES PAGO: Contado

MONEDA Y TC: MXN -- TC: 1.00

Subtotal: \$ 228,448.20
Impuestos Traslados: \$ 36,551.71
Impuestos Retenidos: \$ 0.00
TOTAL: \$ 264,999.91

TOTAL CON LETRA: (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 MXN)

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO
OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 3

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 2
OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 4

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 5

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Servicio procesado por:
FacturaFiel.com
TU PREPAGO DE FACTURAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021
UNIDAD ADMIN. 01 Presidencia
AREA Unidad de Enlace Admin

RECIBIDO

NOMBRE: Comandante Sedes Martínez
CARGO: Enlace Admin
FECHA: 19-06-2019





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago
005630

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
ROBERTO GILES	\$ 264,999.91	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.

Concepto	Localidad	Municipio
PAGO A PROVEEDOR POR ADQUISICIÓN DE CUADROS PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL OLEO, PINTADOS SOBRE TELA EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40X60 CM.	0001	Villahermosa 904

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
01	A07	1	3	1	K	[402] K012	51301	Edificios Públicos - Bienes artísticos y culturales PROYECTO: K-402 39 Cuadros pintados con técnica de pintura al oleo	\$ 264,999.91

17 de Julio de 2019	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	
		<input checked="" type="checkbox"/> Construo No.	EXC.LIC10ASES.ORD.A10 27/05/19
Autoriza	Suficiencia Presupuestal	Pagador	
Lc. Ramón Rodríguez Tolosa Secretario Particular	Lc. José Marcos Quintero Buendía E.C. Director de Programación	M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz La C. Directora de Finanzas	
Area que elabora	01	Cadena de Seguridad Digital	
		DEV / 181b68714e0511956c5faabe821d3ad	
			IVA
			\$ 36,551.71
			Descontado Vales
			\$ 0.00
			Total
			\$ 264,999.91
			Crédito y retenciones
			\$ 0.00
			Neto
			\$ 264,999.91

[Handwritten mark]



CENTRO

Información Complementaria

No. de Orden de Pago

005630

Comprobación de Vales

Documentación Anexa

Hoja 2 / 2

Tipo docto.	Mum. documento	Notas
Factura	154	SE ANEXA DIGITAL
Requisición	CSRP/REQ/12/2019	SE ANEXA DIGITAL
Pedido	000752	SE ANEXA DIGITAL
Entrada de almacen	000458	SE ANEXA DIGITAL
Remision	0001	SE ANEXA DIGITAL
Contrato	CAD-031-01-2019	SE ANEXA DIGITAL
Varios	10 RESGUARDOS INVENTARIABLES	SE ANEXA DIGITAL



**FACTURA
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)**

Los estados que no empueraban cobros con ... contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los artículos 3 fracción III, XXXIV y I del de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción III, XXXIV y I del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobada mediante el acta de sesiones extraordinaria CT/215/19 de fecha 02 de septiembre de 2019.

**EMISOR DEL COMPROBANTE FISCAL
R.F.C. - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
[REDACTED] - ROBERTO GILES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SECRETARÍA PARTICULAR**

**RECEPTOR DEL COMPROBANTE FISCAL
R.F.C. - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
MCE850101MEA - MUNICIPIO DEL CENTRO

USO DEL CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

DOMICILIO FISCAL
Campanario 17 COL. Paraje Tetenco [REDACTED] Tlapim, Distrito Federal, México

DOMICILIO FISCAL
PASO TABASCO 1401 COL. TABASCO 2000, C.P. 86035, CENTRO, TABASCO, México

REGIMEN FISCAL 612-Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FOLIO FISCAL [REDACTED]

CERTIFICADO SELLO EMISOR 00001000000410046729
FECHA DE EMISIÓN 2019-08-07 - 11:30:38
FECHA DE CERTIFICACIÓN 2019-08-07 - 11:32:35
EXPEDIDO EN 14650

SERIE Y FOLIO 158
TIPO DE COMPROBANTE Ingreso
PROVEEDOR CERTIFICACION E CODEX - R.F.C. DCD090706E42
CERTIFICADO SELLO DIGITAL SAT 00001000000406258094

Código	Clave SAT	PRODUCTO/SERVICIO	U. MEDIDA SAT	CANT.	PRECIO	IMPORTE
1	82151501	CUADROS PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL ÓLEO, CONFORMARÁN LA COLECCIÓN DE EX PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40 X 50 CM. IVA Traslado 16% = 21,931.03	H87-Piezas	6	22,844.8185	137,068.9110

DETALLES DE PAGO

IMPORTES

FORMA DE PAGO: 03 - Transferencia electrónica de fondos
METODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición
CONDICIONES PAGO: Contado

Subtotal: \$ 137,068.91

MONEDA Y TC: MXN — TC: 1.00

Impuestos Traslados: \$ 21,931.03

TOTAL CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 MXN)

Impuestos Retenidos: \$ 0.00

TOTAL: \$ 158,999.94

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 1

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 2

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 3

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 4

OBSERVACIONES EXTRA DEL DOCUMENTO 5

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Servicio procesado por:
FacturaFiel.com
TU PREPAGO DE FACTURAS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018-2021**
UNIDAD ADMINISTRATIVA presidencia
ÁREA unidad administrativa
RECIBIDO

NOMBRE: C. Concepción Saura Muñoz
CARGO: Encargada Administrativa
FECHA: 07/08/19
FIRMA: [Firma]

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021**
**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

006302

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
ROBERTO GILES	\$ 158,999.94	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.

Concepto	Localidad	Municipio
SEGUNDO PAGO, POR LA ADQUISICIÓN DE 6 PIEZAS DE CUADROS PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL OLEO QUE CONFORMARAN LA COLECCIÓN DE EX-PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA DE 40X50 CM.	0001	904

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
01	A07	1	3	1	K	[402] K012	51301	Edificios Públicos - Bienes artísticos y culturales PROYECTO: K-402 39 Cuadros pintados con técnica de pintura al oleo	\$ 158,999.94

7 de Agosto de 2019	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	
		<input checked="" type="checkbox"/> Concurso No. EXC.LIC10ASES.ORD.A10 27/05/19	
 Lic. Ramón Rodríguez Totoseus Secretario Particular	Suficiencia Presupuestal Lic. Luisa Inna Gutiérrez Mosqueda La C. Directora de Programación	Pagador M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz La C. Directora de Finanzas	IVA \$ 21,931.03
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Area que elabora</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: 40px; margin-left: 100px;">01</div>	Cadena de Seguridad Digital DEV / 199197da441f73c115a28b5e737b54cb		Descontado Vales \$ 0.00
			Total \$ 158,999.94
			Crédito y retenciones \$ 0.00
			Neto \$ 158,999.94

Handwritten signature and initials at the bottom left.



Información Complementaria

Comprobación de Vales

Documentación Anexa

Hoja 2 / 2

Tipo docto.	Num. documento	Notas
Factura	158	SE ANEXA DIGITAL
Varios	VERIFICACIÓN DE CFDI	SE ANEXA DIGITAL
Requisición	CSRP/REQ/12/2019	SE ANEXA DIGITAL
Pedido	00752	SE ANEXA DIGITAL
Entrada de almacen	1006	SE ANEXA DIGITAL
Contrato	CAD-031-01-2019	SE ANEXA DIGITAL
Varios	6 RESGUARDOS INVENTARIABLES	SE ANEXA DIGITAL

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA PARTICULAR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».



Villahermosa, Tab., a 03 de Septiembre de 2019

Expediente No.: COTAIP/877/2019

En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria número CT/215/19, de fecha 03 de Septiembre de 2019, mediante la cual determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública Facturas No. 154 y 158, se describen los datos de clasificación siguientes:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica
Secretaría Particular.
- II. La identificación del documento del cual se elabora la versión pública
Facturas No. 154 y 158.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

- C.P.
- RFC.
- Código QR.
- Folio Fiscal
- Sello digital del CFDI
- Sello del SAT
- Cadena del complemento de certificación digital del SAT

IV. Fundamento legal de los datos testados:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio del citado año, en el Diario Oficial de la Federación y que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA



LIC. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular

L.C.P. Gerardo Hernández Morales
Enlace de Transparencia

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/215/2019, de fecha 03 de Septiembre de 2019.



DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. DF/UAJ/2251/2019

Asunto: Se informa.

Villahermosa, Tabasco, a 03 de septiembre de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E.



En atención al oficio con número COTAIP/2909/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/877/2019, Folio PNT: 01526219, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"Solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles , así como toda la documentación soporte; que consiste en Autorización presupuestal , autorización del cabildo , contratos , adjudicación del servicio o bien , facturas, transferencias bancarias , requisición , orden de servicio , documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos , cotizaciones , licitación de los servicios , acta del comité de compras , orden de pago . De igual forma , solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto , sin que el proyecto fuera aprobado por el cabildo municipal en el mes de junio 2019". (Sic).**

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante, en medio magnético (USB), únicamente en lo que le compete y corresponde a la misma, como son: Vale No. 000109, **Órdenes de pago con número 005630 y 00630;** así como **comprobantes de pagos interbancarios SPEI,** los cuales obran en esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, constantes de **08 (ocho) fojas útiles.**

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto del documento denominado **confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario, constante de 02 documentos, los cuales hacen un total de 02 fojas útiles,** contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es la **Información Bancaria (número de cuenta depósito),** de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicitan sean sometidos al Comité de Transparencia para la aprobación del documento en **versión pública.**

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD • TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

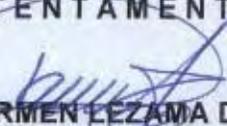
En esa tesitura, los **Datos Personales** referidos pertenecen a la esfera privada e íntima de la persona jurídica, vinculada con información personal, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Ahora bien, en cuanto al documento que se remite denominado **confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario**, constantes de **02 documentos**, contienen **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, la cual resulta ser susceptible de considerarse como **Reservada**, como lo prevé el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual se solicita al Comité de Transparencia se pronuncie al respecto y clasifique como reservada la información; en tal virtud, se anexa el documento antes referido, así como el Proyecto del Acuerdo de Reserva Número **DF/UAJ/AR/009/2019**.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales, y realizar la reserva de la información correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS


C.P. Santos Guzmán Franco
Encargado Unidad Asuntos Jurídicos
de la Dirección de Finanzas



H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Solicitud de Recursos Vales

Unidad solicitante:	01 Presidencia	No. de Vale 000109
Tipo de gasto:	PARTICIPACIONES	
Beneficiario:	ROBERTO GILES	
Periodo:	JUNIO	Fecha 07/06/2019
Concepto:	PRIMER PAGO POR LA ENTREGA DE 10 CUADROS AL OLEO DE LOS EX PRESIDENTES MUNICIPALES	
Documentación anexa:	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ENTRADA DE ALMACÉN	Tipo de Vale Gastos a Comprobar

Periodo de ejecución	Inicio	Término	Fecha Maxima de comprobación
	07/06/2019	29/06/2019	31/07/2019

Clave presupuestal	Programa	Partida	Concepto	Importe
01 K 1 3 1 0 K012 0001	[402] K012	51301	K012 Edificios Públicos -Bienes artísticos y culturales PROYECTO: K-402 39 Cuadros pintados con técnica de pintura al oleo	\$ 264,999.91



Importe total letra:	(DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.)	Total	\$ 264,999.91
-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	--------------	---------------

Solicitó

Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular

Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal

Lic. José Marcos Quintero Buendía
El C. Director de Programación

Páguese

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
La C. Directora de Finanzas



Fecha y hora de consulta

10/06/2019 4:10:47 PM

Contrato
Nombre del Cliente

00355747
MUNICIPIO DEL CENTRO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario: EGRESOS2

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: 10 DE JUNIO 001

Importe de la operación: 264,999.91 MXP

Cuenta de retiro:

Cuenta de depósito:

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DEL CENTRO

Titular de la cuenta: ROBERTO GILES

Nombre banco destino: BANAMEX

Fecha de creación: 10/06/2019

Fecha de aplicación: 10/06/2019

Concepto de pago: 004277

Referencia numérica:

instrumento de seguridad: ASD 1857560747

Hora de captura en el canal: 16:10:39

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:

Clave de rastreo:

Folio de firma:

Folio único:



Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO*	EGRESOS2	---	10/06/2019
FIRMO	EGRESOS2	100 %	10/06/2019

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 113 FRACC IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/215/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/009/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ TRANSPARENCIA.

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/215/2019 DE FECHA 03/09/2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago
005630

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
ROBERTO GILES	\$ 264,999.91	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.

Concepto	Localidad	Municipio
PAGO A PROVEEDOR POR ADQUISICIÓN DE CUADROS PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL OLEO, PINTADOS SOBRE TELA EN BASTIDORES DE MADERA Y CON MEDIDA 40X50 CM.	0001	Villahermosa 904

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
01	A07	1	3	1	K	[402] K012	51301	Edificios Públicos - Bienes artísticos y culturales PROYECTO: K-402 39 Cuadros pintados con técnica de pintura al oleo	\$ 264,999.91

17 de Julio de 2019	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	IVA	\$ 36,551.71
		<input checked="" type="checkbox"/> Consurso No. EXC.LIC10ASES.DRD.A10 27/05/18	Descontado Vales	\$ 0.00
Autoriza Lic. Ramón Rodríguez Tolosaus Secretario Particular	Suficiencia Presupuestal Lic. José María Quintero Saenz El C. Director de Programación	Pagador M. Aud. Carmen Lezama Cruz La C. Directora de Finanzas	Total	\$ 264,999.91
Area que elabora	01	Cadena de Seguridad Digital	Crédito y retenciones	\$ 0.00
			Neto	\$ 264,999.91

OEV / f8fb6ff74e6511956c5faabe821d3ad

A Coda





Información Complementaria

No. de Orden de Pago
005630

Comprobación de Vales	Documentación Anexa		Hoja 2 / 2
	Tipo docto.	Num. documento	Notas
	Factura	154	SE ANEXA DIGITAL
	Requisición	CSRP/REQ/12/2019	SE ANEXA DIGITAL
	Pedido	000752	SE ANEXA DIGITAL
	Entrada de almacen	000458	SE ANEXA DIGITAL
	Remision	0001	SE ANEXA DIGITAL
	Contrato	CAD-031-01-2019	SE ANEXA DIGITAL
	Varios	10 RESGUARDOS INVENTARIABLES	SE ANEXA DIGITAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

006302

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario							Importe	Con letra				
ROBERTO GILES							\$ 158,999.94	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.				
Concepto							Localidad	Villahermosa	Municipio			
SEGUNDO PAGO, POR LA ADQUISICIÓN DE 6 PIEZAS DE CUADROS PINTADOS CON LA TÉCNICA DE PINTURA AL OLEO QUE CONFORMARAN LA COLECCIÓN DE EX-PRESIDENTES MUNICIPALES PINTADOS SOBRE TELA, EN BASTIDRES DE MADERA Y CON MEDIDA DE 40X50 CM.							0001		904			
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe	
01	A07	1	3	1	K	[402] K012	51301	Edificios Públicos - Bienes artísticos y culturales PROYECTO: K-402 39 Cuadros pintados con técnica de pintura al oleo			\$ 158,999.94	
7 de Agosto de 2019							<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo <input checked="" type="checkbox"/> Censuro No. EXC.LIC10ASES.ORD.A10 27/05/19		IVA		\$ 21,931.03	
Autoriza: Lic. Ramón Rodríguez Totosaus Secretario Particular							Suficiencia Presupuesta! Lic. Elsa Irene Cordero Mosqueda La C. Directora de Programación		Pagador: M. Aud. Carmen Pazama de la Cruz La C. Directora de Finanzas		Descontado Vales	\$ 0.00
Area que elabora: 01							Cadena de Seguridad Digital		Total		\$ 158,999.94	
									Crédito y retenciones		\$ 0.00	
									Neto		\$ 158,999.94	



Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.



No. de Orden de Pago

006302

Información Complementaria

Comprobación de Vales	Documentación Anexa	Hoja 2 / 2																							
	<table><thead><tr><th data-bbox="1108 289 1220 310">Tipo docto.</th><th data-bbox="1297 289 1457 310">Num. documento</th><th data-bbox="1541 289 1598 310">Notas</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="1108 326 1178 347">Factura</td><td data-bbox="1297 326 1346 347">158</td><td data-bbox="1541 326 1709 347">SE ANEXA DIGITAL</td></tr><tr><td data-bbox="1108 363 1167 384">Varios</td><td data-bbox="1297 363 1520 384">VERIFICACIÓN DE CFDI</td><td data-bbox="1541 363 1709 384">SE ANEXA DIGITAL</td></tr><tr><td data-bbox="1108 401 1213 422">Requisición</td><td data-bbox="1297 401 1478 422">CSRP/REQ/12/2019</td><td data-bbox="1541 401 1709 422">SE ANEXA DIGITAL</td></tr><tr><td data-bbox="1108 438 1171 459">Pedido</td><td data-bbox="1297 438 1360 459">00752</td><td data-bbox="1541 438 1709 459">SE ANEXA DIGITAL</td></tr><tr><td data-bbox="1108 475 1276 496">Entrada de almacén</td><td data-bbox="1297 475 1352 496">1006</td><td data-bbox="1541 475 1709 496">SE ANEXA DIGITAL</td></tr><tr><td data-bbox="1108 513 1184 534">Contrato</td><td data-bbox="1297 513 1457 534">CAD-031-01-2019</td><td data-bbox="1541 513 1709 534">SE ANEXA DIGITAL</td></tr><tr><td data-bbox="1108 550 1167 571">Varios</td><td data-bbox="1297 550 1457 587">6 RESGUARDOS INVENTARIABLES</td><td data-bbox="1541 550 1709 571">SE ANEXA DIGITAL</td></tr></tbody></table> <p data-bbox="1134 617 1323 779"><i>[Handwritten mark]</i></p>  <p data-bbox="525 1380 588 1494"><i>[Handwritten mark]</i></p>	Tipo docto.	Num. documento	Notas	Factura	158	SE ANEXA DIGITAL	Varios	VERIFICACIÓN DE CFDI	SE ANEXA DIGITAL	Requisición	CSRP/REQ/12/2019	SE ANEXA DIGITAL	Pedido	00752	SE ANEXA DIGITAL	Entrada de almacén	1006	SE ANEXA DIGITAL	Contrato	CAD-031-01-2019	SE ANEXA DIGITAL	Varios	6 RESGUARDOS INVENTARIABLES	SE ANEXA DIGITAL
Tipo docto.	Num. documento	Notas																							
Factura	158	SE ANEXA DIGITAL																							
Varios	VERIFICACIÓN DE CFDI	SE ANEXA DIGITAL																							
Requisición	CSRP/REQ/12/2019	SE ANEXA DIGITAL																							
Pedido	00752	SE ANEXA DIGITAL																							
Entrada de almacén	1006	SE ANEXA DIGITAL																							
Contrato	CAD-031-01-2019	SE ANEXA DIGITAL																							
Varios	6 RESGUARDOS INVENTARIABLES	SE ANEXA DIGITAL																							

[Handwritten initials]

BBVA

Fecha y hora de consulta

08/08/2019 3:40:16 PM

Contrato

00355747

Nombre del Cliente

MUNICIPIO DEL CENTRO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación exitosa**Datos del firmante**

Usuario: EGRESOS2

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: 08 DE AGOSTO 001

Importe de la operación: 158,999.94 MXP

Cuenta de retiro:

Cuenta de depósito:

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DEL CENTRO

Titular de la cuenta: ROBERTO GILES

Nombre banco destino: BANAMEX

Fecha de creación: 08/08/2019

Fecha de aplicación: 08/08/2019

Concepto de pago: 006302

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 1857560747

Hora de captura en el canal: 15:40:14

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:

Clave de rastreo:

Folio de firma:

Folio único:

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	EGRESOS2	---	08/08/2019
FIRMO	EGRESOS2	100 %	08/08/2019



BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

www.bbvanetcash.mx

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCA CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 113 FRACC IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/215/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF7UAJ/AR/009/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ TRANSPARENCIA.

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/215/2019.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/215/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01526219

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecisiete horas, del día **tres** de **septiembre** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil CC. **Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Clasificación en Versión Pública y reserva de la Información que mediante oficio **DA/4061/2019**, **PM/SP/0461/2019** y **DF/UAJ/2251** remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Administración, Secretaría Particular y Dirección de Finanzas**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, número de folio **01526219** bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folios **001526219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/877/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las diecisiete horas del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01526219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/877/2019**.- Con fecha 14 de agosto de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"Solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles , así como toda la documentación soporte; que consiste en Autorización presupuestal , autorización del cabildo , contratos ,adjudicación del servicio o bien , facturas, transferencias bancarias , requisición , orden de servicio , documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos , cotizaciones ,licitación de los servicios , acta del comité de compras , orden de pago . De igual forma , solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto , sin que el proyecto fuera aprobado por el cabildo municipal en el mes de junio 2019.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."... **(Sic)**.....

VI.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la elaboración y clasificación en Versión Pública y Reserva, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 14 de agosto de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio **01526219**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/877/2019**, respecto de: **"Solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles , así como toda la documentación soporte; que consiste en Autorización presupuestal , autorización del cabildo , contratos ,adjudicación del servicio o bien , facturas, transferencias bancarias , requisición , orden de servicio , documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos , cotizaciones ,licitación de los servicios , acta del comité de compras , orden de pago . De igual forma , solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto , sin que el proyecto fuera aprobado por el**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

cabildo municipal en el mes de junio 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....

DOS.- Para su atención se turnó a la **Dirección de Administración**, quien a través del oficio **DA/4061/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **una orden de pedido**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de los últimos mencionados, en virtud de que dicho documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

TRES.- Para su atención se turnó a la **Secretaria Particular**, quien a través del oficio **PM/SP/0461/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **dos facturas**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de los últimos mencionados, en virtud de que dicho documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

CUATRO.- Para su atención se turnó a la **Dirección de Finanzas**, quien a través del oficio **PM/SP/0461/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía **dos confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública y reserva, de los últimos mencionados, en virtud de que dicho documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y reservado.

CINCO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3154/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su elaboración y clasificación en **versión pública y reserva** de los documentos **SPEI de pago**, de la Dirección de Finanzas.-

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información, elaboración en versión pública y reserva de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dicho documento, contienen dato personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
4. JUNTA MUNICIPAL 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

tercera persona, que los hace susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la **Versión Pública** de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

Un pedido 000752, resguardado por la Dirección de Administración.

➤ Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente

- **Número de Teléfono de persona física (prestador del servicio):** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, el INAI señaló que el número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular.

Dos Facturas, resguardado por la Secretaría Particular.

➤ Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:

- **Registro Federal de Contribuyente (RFC):** Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
- **Código Postal (C.P.):** Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Código (QR):** El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.
- **Folio Fiscal:** Un particular, al obtener este dato, puede acceder a los datos íntegros de la factura*, en donde podemos encontrar el RFC de la persona física con actividad profesional y/o empresarial quien en su caso, emitió la

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

factura, es por ello, que en los casos en que las facturas sean emitidas por personas en este régimen, se deberá clasificar el presente dato como confidencial.

- **Sello Digital del CFDI, Sello Digital del SAT y Cadena Original Complemento SAT:** El artículo 17-G del Código Fiscal de la Federación describe a los certificados digitales de la siguiente manera: Documento electrónico, mensaje de datos u otro registro que asocia una clave pública con la identidad de su propietario, confirmando el vínculo entre éste y los datos de creación de una firma electrónica avanzada o de un sello digital. Por lo cual, como es evidente, nos encontramos ante un dato propio del patrimonio económico del titular, por lo cual este Comité de Transparencia, considera importante salvaguardar.
- **Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente**
- **Documento SPEI de pago, que obra en la Dirección de Finanzas.**
Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:
 - **Número de Cuenta Bancaria (Persona física, prestador de servicio):** Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.
 - **Clave de Rastreo Bancario (Persona física, prestador de servicio):** Dichos datos están asociados al patrimonio, entendiéndose este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica. En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.
 - **Folio único Bancario (Persona física, prestador de servicio):** Son datos relativos al número de cuenta, número de CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación en Versión Pública y reserva de los documentos que mediante oficio DF/UAJ/2251/2019 remite el Directora de Finanzas, a la Coordinación de Transparencia, el cual en este acto es analizado y los argumentos vertidos en el mismo, este Comité hace suyo y reproduce en los términos siguientes:-----

ACUERDO DE RESERVA NÚMERO DF/UAJ/AR/009/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día 26 de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en el Despacho de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ, Directora de Finanzas, y el C.P. CARLOS GUTIERREZ FRANCO, Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ambos de la Dirección de Finanzas, del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se reúnen para acordar la clasificación de reserva de la **Información Bancaria**, relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma** contenida en el documento denominado **pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario)**, constante de 02 documentos.

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio número COTAIP/2909/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, en donde se hizo del conocimiento a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de la Solicitud de Información con número de Folio PNT: **01526219** del Expediente **COTAIP/877/2019**.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra señala:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;*
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y*
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035,

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLA HERMOOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Ahora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así Como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I.
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III.

Vigésimo segundo. Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión y alguno de los siguientes supuestos:

I. Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiario o monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso, de la economía nacional en su conjunto;

HECHOS

Se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de reservada, la información respecto de la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, contenida en el documento denominado **pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario)**, constante de **02 documentos**, en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

A continuación, se señala la **aplicación de la Prueba de Daño**, establecida en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

PRUEBA DE DAÑO

I.- Respecto de la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como el folio interbancario y folio de firma** del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contenida en el documento denominado **pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario)**, constante de **02 documentos**, se manifiesta que no es susceptible de entregarse dicha información, en virtud que es **Información Reservada** con fundamento en la causal prevista en el artículo 121, fracción XVI de la multicitada Ley de Transparencia, ya que difundir dichos datos, genera el

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.

II.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será **reservada** aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

Debe precisarse, que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son **recursos públicos**, destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado, en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Centro, Tabasco.

Luego entonces, de publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los recursos que se administran en dichas cuentas bancarias, además, la divulgación de dicha información, debilitaría la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que, de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

En ese tenor, en caso de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

III.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Resulta lógico entonces que de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los recursos e indudablemente a la estabilidad económica y financiera del Municipio.

IV.- La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; en ese orden de ideas, en el presente caso se limita el acceso total a los datos referentes a la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interés general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interés particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el conocer la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma** en nada abona con la cultura democrática de la transparencia, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente:

Número de cuenta bancaria de los Sujetos Obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000107 El Colegio de México - Alonso Lujambio Irazábal

2284/08 Instituto Politécnico Nacional - María Marván Laborde

2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social - Jacqueline Peschard Mariscal

0813109 Secretaría de Educación Pública - Alonso Gómez-Robledo V.

2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - Jacqueline Peschard Mariscal.

Nombre del documento	Tipo de reserva	Inicio de reserva	Plazo de reserva	Motivo de la clasificación	Autoridad y Servidor Público para su resguardo	Fuente y archivo donde radica la información
<p>Pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), que contiene lo siguiente:</p> <p>1. Número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco;</p> <p>2. Folio interbancario;</p> <p>3. Folio de firma.</p>	Parcial	26/08/2019	3 años	<p>La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la información relativa a la Información Bancaria relacionada con el <u>número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma</u>, mediante el cual este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dicho dato, se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar</p>	M. AUD. Carmen Lezama de la Cruz Directora de Finanzas	Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
R. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

				<p>el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será reservada aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.</p>	
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Por lo antes expuesto y considerando:

El índice se ha elaborado indicando el área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. -----

Que según los antecedentes y consideraciones, se ha dado cumplimiento en la elaboración del índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Que se encuadra en los supuestos del artículo 121 fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Dado que la clasificación, es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuadra en algunos de los supuestos de reserva. -----

SE ACUERDA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Primero. Con fundamento en los artículos 112 fracciones I y II, 121 fracción XVI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la reserva de la información con el número de Acuerdo de Reserva **DF/UAJ/AR/009/2019**, en razón de haberse actualizado los supuestos, así como la prueba de daño, conforme las documentales presentadas y que forman parte integrante del presente Acuerdo.-----

IV.- De conformidad con los de artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirmar la clasificación, elaboración en versión pública de los documentos descritos en el Considerando II y la reserva de los documentos descritos en el Considerando III de esta Acta**, en razón de que es un riesgo la divulgación que supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la **Información Bancaria** relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. – Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO. - Se confirma la clasificación y reserva de los documentos descritos en el considerando III de la presente acta, Reserva No. DF/UAJ/AR/009/2019, que deberá estar suscrita por los integrantes de este comité, tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Administración, Secretaría Particular y Dirección de Finanzas**, que este Comité confirmó la clasificación, elaboración en versión pública y reserva de los documentos señalados en la presente acta. -----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las dieciocho horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**


Lic. Perla Maria Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/215/2019

ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/009/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en cumplimiento a la resolución dictada por este Órgano Colegiado, mediante Sesión Extraordinaria **CT/215/2019**, con relación a la Clasificación y reserva de la información **ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/009/2019**, resguardado por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, mediante **oficio DF/UAJ/2251/2019**, este Comité, de conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para confirmar la clasificación de la información y reserva del documento ante referido:

ANTECEDENTES

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día 26 de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en el Despacho de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ, Directora de Finanzas, y el C.P. CARLOS GUTIERREZ FRANCO, Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ambos de la Dirección de Finanzas, del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se reúnen para acordar la clasificación de reserva de la **Información Bancaria**, relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco así como folio interbancario y folio de firma** contenida en el documento denominado **pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario)**, constante de 02 documentos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Mediante oficio número COTAIP/2909/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, en donde se hizo del conocimiento a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de la Solicitud de Información con número de Folio PNT: **01526219** del Expediente **COTAIP/877/2019**.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

a) *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:*

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adopta³ políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país, pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

b) *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:*

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;*
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y*
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Ahora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así Como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I.*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III.*

Vigésimo segundo. Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión y alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiario o monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso, de la economía nacional en su conjunto;*

HECHOS

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de reservada, la información respecto de la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, contenida en el documento denominado **pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario)**, constante de **02 documentos**, en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

A continuación, se señala la **aplicación de la Prueba de Daño**, establecida en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

PRUEBA DE DAÑO

I.- Respecto de la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como el folio interbancario y folio de firma** del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contenida en el documento denominado **pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario)**, constante de **02 documentos**, se manifiesta que no es susceptible de entregarse dicha información, en virtud que es **Información Reservada** con fundamento en la causal prevista en el artículo 121, fracción XVI de la multicitada Ley de Transparencia, ya que difundir dichos datos, genera el riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.

II.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será **reservada** aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

Debe precisarse, que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son **recursos públicos**, destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado, en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapala».

realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Centro, Tabasco.

Luego entonces, de publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los recursos que se administran en dichas cuentas bancarias, además, la divulgación de dicha información, debilitaría la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que, de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

En ese tenor, en caso de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

III.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.

Resulta lógico entonces que de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los recursos e indudablemente a la estabilidad económica y financiera del Municipio.

IV.- La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; en ese orden de ideas, en el presente caso se limita el acceso total a los datos referentes a la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interés general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interés particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el conocer la **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma** en nada abona

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

con la cultura democrática de la transparencia, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente:

Número de cuenta bancaria de los Sujetos Obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000107 El Colegio de México - Alonso Lujambio Irazábal

2284/08 Instituto Politécnico Nacional - María Marván Laborde

2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social - Jacqueline Peschard Mariscal

0813109 Secretaría de Educación Pública - Alonso Gómez-Robledo V.

2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - Jacqueline Peschard Mariscal.

Nombre del documento	Tipo de reserva	Inicio de reserva	Plazo de reserva	Motivo de la clasificación	Autoridad y Servidor Público	Fuente y archivo donde radica la información
----------------------	-----------------	-------------------	------------------	----------------------------	------------------------------	----------------------------------------------



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

ACCIÓN • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

					para su resguardo	
<p>Pago (confirmación de transferencia SPEI y/o pago interbancario), que contiene lo siguiente:</p> <p>1. Número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco;</p> <p>2. Folio interbancario;</p> <p>3. Folio de firma.</p>	Parcial	26/08/2019	3 años	<p><i>La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la información relativa a la Información Bancaria relacionada con el <u>número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma</u>, mediante el cual este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dicho dato, se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en</i></p>	<p>M. AUD. Carmen Lezama de la Cruz Directora de Finanzas</p>	<p>Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas</p>



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

				la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será reservada aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.		
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Por lo antes expuesto y considerando:

El índice se ha elaborado indicando el área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. -----

Que según los antecedentes y consideraciones, se ha dado cumplimiento en la elaboración del índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Que se encuadra en los supuestos del artículo 121 fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

Dado que la clasificación, es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuadra en algunos de los supuestos de reserva. -----

SE ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 112 fracciones I y II ,121 fracción XVI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda **por unanimidad de voto** la reserva de la información con el número de acuerdo **DF/UAJ/AR/009/2019**, en razón de haberse actualizado los supuestos, así como la prueba de daño, conforme las documentales presentadas y que forman parte integrante del presente Acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

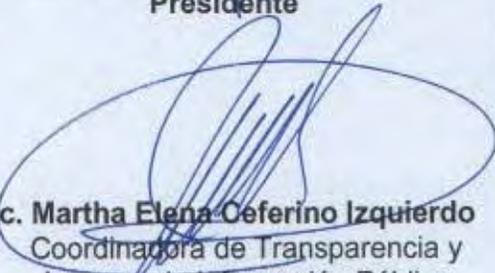
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO. Elabórese el índice de información reservada, indicando el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reserva y si se encuentra en prórroga, en cumplimiento a la clasificación como se describen en los artículos 108, 110, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Oficio No. DF/UAJ/2258/2019

Asunto: Se remite carátula y versión pública.

Villahermosa, Tabasco, a 03 de septiembre de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Por este medio y adjunto al presente me permito enviarle la versión pública, así como la Carátula de las *confirmaciones de transferencia SPEI y/o Pagos Interbancarios*, derivado del Acta de Sesión Extraordinaria **CT/215/2019** de fecha **03 de septiembre de 2019**, mediante el cual, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, confirmó la clasificación y elaboración del documento en versión pública, referente al expediente que a continuación se detalla:

- **COTAIP/877/2019**, con número de **Folio PNT: 01526219**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Elaboró:

C.P. Carlos Gutiérrez Franco
Encargado de la Unidad de Asuntos
Jurídicos de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

CARÁTULA DE LA VERSIÓN PÚBLICA

Expediente número: **COTAIP/877/2019**
Folio PNT: **01526219**

Versión pública de la solicitud de información consistente en: **“Solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles , así como toda la documentación soporte; que consiste en Autorización presupuestal , autorización del cabildo , contratos , adjudicación del servicio o bien , facturas, transferencias bancarias , requisición , orden de servicio , documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos , cotizaciones , licitación de los servicios , acta del comité de compras , orden de pago . De igual forma , solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto , sin que el proyecto fuera aprobado por el cabildo municipal en el mes de junio 2019”.**

Por lo que tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

II. La Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Confirmaciones de transferencia SPEI y/o Pago Interbancario.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

- Número de cuenta Bancaria (Persona Física, Prestador de Servicios).
- Clave de Rastreo Bancario (Persona Física, Prestador de Servicios).
- Folio Único Bancario (Persona Física, Prestador de Servicios).

***Páginas que la conforman: 02 fojas útiles.**

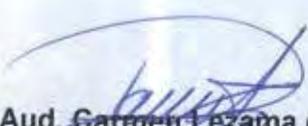
- IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

En razón de que los espacios testados contienen información confidencial y reservada, con fundamento en los artículos 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XIII y XXXIV, 121 fracción XVI y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Vigésimo tercero y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

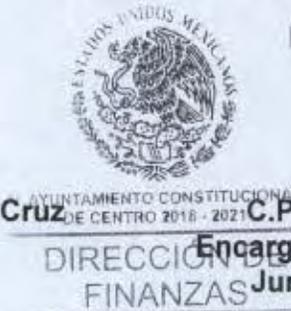
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:**

Firma del Titular del Área

Firma de quien clasifica



M. Aud. Garmen Lezama de la Cruz
Directora de Finanzas



C.P. Carlos Gutiérrez Franco
Encargado de la Unidad de Asuntos
Jurídicos de la Dirección de
Finanzas

- VI. Fecha y número de Acta de Sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:**

03 de septiembre de 2019, Acta de Sesión Extraordinaria número CT/215/2019.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 15 DE AGOSTO DE 2019.

OFICIO NÚMERO: SA/2392/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.



**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**

En atención a su oficio número COTAIP/02911/2019, Folio PNT: 01526219, Expediente No. COTAIP/877/2019, de fecha 12 de agosto del año 2019, mediante el cual solicita respuesta a la Solicitud de Acceso a la información siguiente: **"Solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles, así como toda la documentación soporte; que consiste en Autorización presupuestal, autorización del Cabildo, contratos, adjudicación del servicio o bien, facturas, transferencias bancarias, requisición, orden de servicio, documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos, cotizaciones, licitación de los servicios, acta del comité de compras, orden de pago. De igual forma, solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto, sin que el proyecto fuera aprobado por el cabildo municipal en el mes de junio de 2019. (Sic)".**

Al respecto, remito a Usted la certificación del Quinto Punto del Orden del Día, de la Sesión número 26, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tipo Ordinaria, efectuada el día 30 de julio de 2019, en el que se aprobó el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO 2019, que contiene a foja 3, autorización de recurso para: **Obras que serán realizadas con técnica al óleo para Presidencia Municipal, por \$1,033,500.00**; así mismo, a fojas 21, 22 y 23 se desglosan las observaciones y comentarios hechos por los regidores previo a la aprobación del Dictamen referido; siendo la única documental relacionada con la información solicitada por el peticionario con la que cuenta esta Secretaría del Ayuntamiento y de acuerdo a nuestras facultades y funciones de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Madian de los Santos Chacón
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

**LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C.C.P. Archivo/Minutario.
L*FOS./L*AIIC

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018-2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II Y XV; 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO 26, DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE JULIO DE 2019, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2019. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Julio de 2019

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de Julio de 2019.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gabriel Oropesa Varela, Juan José Rodríguez Hernández y Anahí Suarez Méndez, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, José Marcos Quintero Buendía, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de julio de 2019 al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Veinticuatro, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2018-2021, celebrada con fecha 30 de junio del año 2019, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, quedando en **\$3,245,491,945.65 (Tres mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.).**

SEXTO.- Para el mes de Julio el Presupuesto de Egresos Municipal 2019 se redujo en **\$5,954,066.80 (Cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y seis pesos 80/100 M.N.)** quedando en **\$3,239,537,878.85 (Tres mil doscientos treinta y nueve millones quinientos treinta y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos 85/100 M.N.).**

PARTICIPACIONES

Se incrementó el Programa Normal en **\$15,318,493.00 (Quince millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.),** correspondientes a ajuste cuatrimestral 2019 y Fondo por Coordinación en Predial enviado por la Dirección de Finanzas con oficio DF/SI/1653/2019.

Se elaboraron 66 transferencias de recursos por un monto de **\$22,055,860.67** (Veintidós millones cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos 67/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Combustibles, refacciones de cómputo, impresión de documentos oficiales para Finanzas	51,988.42
Servicios de capacitación a servidores públicos de Movilidad Sustentable	9,000.00
Cancelación de saldo de la partida 24801 del DIF	32,111.21
Alimentos e Instalación de climas para la Dirección de Programación	8,000.00
Hojas, lapiceros, folders, lápices para la Dirección de Programación	25,000.00
Reconocimientos a invitados especiales del programa Paseo Dominical Río a Río de Movilidad Sustentable	23,348.00
Mantenimiento de vehículo para Protección Ambiental	5,000.00
Envío de paqueterías de publicaciones al diario oficial de las licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento territorial	4,218.02
Alimentos para personal en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de la Dirección de Programación	35,000.00
Reclasificación de partidas del Programa de Desarrollo Social y Prevención para la Dirección de Atención a las Mujeres	250,000.00
Obras que serán realizadas con técnica al óleo para Presidencia Municipal	1,033,500.00
Llantas para la Dirección de Protección Ambiental	5,060.45
Reconstrucción de guarniciones, banquetas, renivelación de pozos de visita y jardinería, en Prol. Av. Paseo Usumacinta de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco	1,640,900.52
Material de limpieza y materiales y útiles de oficina para INMUDEC	21,491.09
Ampliación para la adquisición del Sonómetro de la Dirección de Protección Ambiental	8,000.00
Reclasificación de partidas de alimentos y materiales y útiles consumibles	879,270.00
Remodelación de las áreas de chequeo, mecánico y oficina sindical del grupo 110	37,500.00



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

de la Coordinación de Limpia	
No. break, Alimentos para personal del Instituto de Energía	8,995.00
Alimentos para el programa Sistema Integral de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) del Municipio de Centro	1,500.00
Pago a voluntarios que apoyan en el Programa de Desarrollo Social y Prevención (Programa Espacios)	1,800,000.00
Programa emergente de desazolve de SAS	6,093,708.00
Pastel para la conmemoración del Festival de la Ciudad de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	26,040.00
Herramientas menores para el INMUDEC	8,134.65
Cancelación de saldos de la acción 0373.- Feria Tabasco 2019 de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	93,547.53
Barretas, carretillas, lima, llaves perico, stilson tijera, pala, y pinza para la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	93,000.00
Refacciones para camionetas y adquisición de moto bomba centrífuga de gasolina para Protección Civil	31,202.00
Coffe break, comidas para personal de logística y desinstalación e instalación de climas para Presidencia	55,372.26
Programa de Desarrollo Social y Prevención tercer bimestre para la Dirección de Atención a las Mujeres	1,739,500.00
Combustible para Salud	90,720.00
Materiales en diversos Programas de la DECUR	310,774.88
Apoyo Post Mortem del DIF, SAS y Obras Publicas	47,483.20
Viáticos para labores de campo y supervisión del programa de servicio general de empleo	15,000.00
Apoyo a alumnos de escuelas para la ceremonia de graduación de la Dirección de Administración	15,000.00
Cancelación de saldo del proyecto K-408 Equipamiento para la Contraloría Municipal	11,390.00

Accesorios para equipos de cómputo. Contraloría Municipal	25,000.00
Movimientos para dar suficiencia presupuestal a diversas partidas para la operatividad de diversas áreas de Administración	480,000.00
Escaleras de 32 peldaños, roto martillo, equipo de soldadura y aire acondicionado para el área de máquinas del elevador de Presidencia.	43,000.00
Archivero para la oficina de Presidencia	6,790.42
Herramientas menores de Promoción y Desarrollo Turístico	10,000.00
Publicación de resultados de elección de Delegados y Arrendamiento de mobiliario y equipos de sonido para la Secretaría del Ayuntamiento	209,004.00
Grupos musicales para verbenas populares de DECUR	58,048.00
Nóminas del mes de julio	707,573.27
Alimentación y pago de apoyos económicos de la Compañía de Danza Folklórica de DECUR	23,296.55
Pago de apoyo a delegados municipales y jefes de sector de la Secretaría del Ayuntamiento (Julio-Diciembre)	1,818,000.00
Material para el Centro Acuícola, refacciones para tractores para la Dirección de Desarrollo	88,000.00
Curso Pailería-Tubería y soldadura dentro del Programa de Desarrollo Social y Prevención de la Dirección de Atención a las Mujeres	512,260.00
Cancelación de recursos del proyecto K-328 Equipamiento de la Coordinación de Movilidad Sustentable	12,542.40
Reparación y mantenimiento realizado a vehículos, camioneta, camiones y maquinaria pesada para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial	400,000.00
Grava de revestimiento para el recargue, rastreo y cuneteo de caminos vecinales para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial	244,945.60
Pago de dictamen estructural de fachada principal del Palacio Municipal para la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial	23,200.00
Pago de reparación de daños y cumplir sentencia de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial	6,730.00



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



Mobiliario para la Coordinación de Movilidad	11,698.60
Mantenimiento de vehículos (grúas), mantenimiento del área administrativa e Impresora para el Instituto Municipal de Energía	694,185.01
Lonas utilizadas en la celebración del Día internacional del Árbol (Dirección de Protección Ambiental)	600.00
Póliza de seguro CAT para la Dirección de Finanzas	251,967.03
Mobiliario de plástico para albercas de Villa Las Flores y La Manga II del INMUDEC	91,200.00
Cámaras para módulos de cobro de SAS, y materiales de oficina, eléctrico para la Dirección de Finanzas	75,130.68
Radios portátiles para la Coordinación de Movilidad Sustentable	6,803.40
Colocación e instalación de un prisma de la Plaza de la Revolución (Presidencia)	14,687.17
Mantenimiento de vehículos de Protección Civil	100,000.00
Gastos de difusión a radio y prensa del Festival de la Ciudad de Villahermosa	392,190.05
Combustibles, alimentos, impresión de material informativo, equipos menores de oficina (Presidencia Municipal)	308,629.06
Material para la reparación del aljibe de agua ubicado en la Central de maquinaria de la Sub Coordinación de Limpia	23,568.20
Arrendamiento de vehículos para los meses de junio a Diciembre	794,000.00
Prendas de protección (chalecos) y conos para las cuadrillas de barrido móvil de la Coordinación de Limpia	112,056.00

INGRESOS PROPIOS

Se elaboraron 15 transferencias de recursos por un monto de **\$3,027,004.87** (Tres millones veintisiete mil cuatro pesos 87/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Reparación de vehículos y alimentos para personal que labora en horarios extraordinarios SAS	138,000.00
Cancelación de saldos de la acción 0304.- Feria Tabasco 2019 de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	1,965.00



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



Combustible para SAS	289,606.98
Adquisición de refacciones y artículos para equipos de cómputo para SAS	10,000.00
Reclasificación de recursos de agua limpia para desazolve de canales de SAS	473,866.05
Personal eventual para desazolve de canales	486,000.00
Desazolve de canales de SAS	473,866.00
Compensación de protección ambiental	292,183.40
Cancelación de saldo del proyecto K-320 Máquina pinta-rama de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial	64,433.78
Adquisición de máquinas herramientas para Promoción y Desarrollo Turístico	142,448.00
Nóminas del mes de Julio	151,596.66
Devolución de ingresos en ejercicios anteriores de la Dirección de Finanzas	155,039.00
Renta del soporte técnico del sistema de control de estimaciones de la ventanilla, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial	348,000.00

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 19 transferencias de recursos por un importe de **\$51,503,499.72** (Cincuenta y un millones quinientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 72/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Ampliación de la red de agua potable Sector CECYTE, Ra. Buena Vista 1ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco	862,721.06
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Primaria Emilio Portes Gil, Ra. Buena Vista 1ra. Sección (T.S.)	2,548,806.07
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Prim. Sabino Ulin Lamoyi (Col. Revolución Mexicana), Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	1,773,668.62
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Primaria Lic. Benito Juárez García, Ra. Boquerón 2da. Sección (El Barquillo)	1,754,785.21
Construcción de sistema de drenaje sanitario Ra. Buena Vista 1ra. Sección "Sector CECYTE"	5,964,757.12



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Rehabilitación de drenaje sanitario de las calles Tapanco y Vicente Guerrero en la Col. Francisco Villa de la Cd. Villahermosa del municipio de Centro, Tabasco.	1,165,166.42
Rehabilitación de drenaje sanitario de diversas calles en la Col. José María Pino Suarez (Sector Asunción Castellanos) de la Cd. Villahermosa, Centro, Tabasco.	2,856,719.08
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 2da. Sección del municipio de Centro, Tabasco.	1,824,550.74
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 3ra. Sección del municipio de Centro, Tabasco.	1,128,366.00
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Guineo 1ra. Sección del municipio de Centro, Tabasco.	1,504,488.00
Construcción de red de agua potable en la Ra. Ixtacomitán 4ta. Sección del municipio de Centro, Tabasco. (2da. etapa)	468,325.06
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, CONALEP, Col. Cd. Industrial	2,296,933.47
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Prim. Benito Juárez, Col. Gaviotas Sur (Sector Armenia)	2,223,952.02
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, J.N. Frida Kahlo, Col. José María Pino Suárez Sector Isabel de la Parra	1,396,496.13
Cancelación del proyecto K-413 Rehabilitación de calles con materiales pétreos, incluye: desorille, rastreo y recargue de grava en la Colonia Constitución	9,226,522.75
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Guineo 2da. Sección, municipio de Centro, Tabasco	4,653,845.31
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 1ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco	3,828,299.06
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Guineo 1ra. Sección (2da. Etapa), municipio de Centro, Tabasco	2,148,008.51
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 2da. Sección (2da. Etapa), municipio de Centro, Tabasco	3,877,089.09



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por un importe de **\$19,399,550.69** (Diecinueve millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos 69/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Reconstrucción de guarniciones y banquetas, en Av. Paseo Usumacinta de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco	2,854,275.68
Ampliación de recursos al proyecto K-163 Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la ciudad de Villahermosa y Villas	1,345,724.32
Cancelación del proyecto K-322 Construcción de colector sanitario y cruce direccional para la reubicación de la estación de bombeo El Negro, Colonia Casa Blanca, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	9,862,619.89
Construcción de líneas de agua potable en la periferia del mercado José María Pino Suárez en Av. Ruiz Cortines (tramo Av. Francisco I. Madero con Av. Malecón Carlos A. Madrazo Becerra), Col. Centro, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	2,036,223.78
Construcción de colector sanitario para la reubicación de la estación de bombeo "El Negro" sobre el Boulevard Ruiz Cortines desde la avenida Constitución hasta la avenida Francisco I. Madero, Colonia Centro, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro	3,300,707.02

CONVENIO SAPAET

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$106,748.95** (Ciento seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 95/100 M.N.), para las nóminas del mes de Julio.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$33,500.00** (Treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para suficiencia la compra de Barreta, limas, machete, escalera de tijera, martillo, llave, cincel, flexómetro, cuchillo, tornillo, taladro, diablito de carga y máquina de soldar para la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.

CAPUFE

Se elaboró una transferencia de recursos por un importe de **\$5,861.94** (Cinco mil ochocientos sesenta y un pesos 94/100 M.N.), para la Cancelación de saldos del proyecto K-343 Reconstrucción de pavimento hidráulico, Blvd. Ruiz Cortines esquina Av. Mina, Col. Centro, Delegación cinco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 70198 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CONVENIO FISE-BIENESTAR H. AYUNTAMIENTO

Se integra al presupuesto por reclasificación con **\$25,000,000.00** (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), de la fuente de SEDESO-FISE, que cambio de nombre para quedar como Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

Se elaboraron 6 transferencias de recursos por **\$13,421,422.92** (Trece millones cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos veintidós pesos 92/100 M.N.), para los siguientes conceptos:

Rehabilitación de drenaje sanitario de las calles Tapanco y Vicente Guerrero en la Col. Francisco Villa de la Cd. Villahermosa del municipio de Centro, Tabasco.	1,747,749.62
Rehabilitación de drenaje sanitario de diversas calles en la Col. José María Pino Suarez (Sector Asunción Castellanos) de la Cd. Villahermosa, Centro, Tabasco	4,285,078.61
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 2da. Sección del municipio de Centro, Tabasco	2,736,826.11
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 3ra. Sección del municipio de Centro, Tabasco	1,692,549.00
Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Guineo 1ra. Sección del municipio de Centro, Tabasco.	2,256,732.00
Construcción de red de agua potable en la Ra. Ixtacomitán 4ta. Sección del municipio de Centro, Tabasco. (2da. etapa)	702,487.58

SEDESO-FISE

Se Reclasifica el Programa Normal de **\$25,000,000.00** (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), por cambio de nombre de Dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social de (SEDESO) a Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se elaboró una transferencia de recursos por un importe de **\$3,538,856.64** (Tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.), para la Rehabilitación integral y mejoramiento del alumbrado público en Boulevard del aeropuerto Etapa I.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019. Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

Se incrementa el Programa Normal en **5,017,190.20** (Cinco millones diecisiete mil ciento noventa pesos 20/100 M.N.), según estimado de los ingresos recibidos.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$5,017,190.20** (Cinco millones diecisiete mil ciento noventa pesos 20/100 M.N.), para los siguientes conceptos:

Rehabilitación integral y mejoramiento del alumbrado público en Boulevard del aeropuerto Etapa II	3,551,578.08
Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas, en calle Manuel Antonio Quevedo, Col. 1ro de Mayo	1,465,612.12

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 1

Se cancela el Programa Normal por **\$55,152,622.00** (Cincuenta y cinco millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), con fundamento que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, (anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas), este fondo no se encuentra contemplado.

PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)

Se integra al presupuesto por **\$24,290,740.00** (Veinticuatro millones doscientos noventa mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), se convienen según acuerdo número I.-27-01/19 celebrado con la Secretaría del Medio Ambiente (CONAGUA) de fecha 20 de junio de 2019.

PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)

Se integra al presupuesto por **\$4,572,132.00** (Cuatro millones quinientos setenta y dos mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.), se convienen según acuerdo número I.-27-01/19 celebrado con la Secretaría del Medio Ambiente (CONAGUA) de fecha 20 de junio de 2019.

SÉPTIMO.- Las adecuaciones presupuestarias del mes de **julio** fueron por la cantidad de **\$118,109,496.60** (Ciento dieciocho millones ciento nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 60/100 M.N.), con fundamento en el artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OCTAVO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

NOVENO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias del mes de julio del ejercicio fiscal 2019, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de julio del ejercicio fiscal 2019.

ATENTAMENTE La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)

C. Gabriel Oropesa Varela
Presidente

(Firma Ilegible)

C. Juan José Rodríguez Hernández
Secretario

(Firma Ilegible)

C. Anahí Suárez Méndez
Vocal

Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento

FUENTE/PROCEDENCIA		JUNIO	AMPLIACION - REDUCCION	JULIO
RECURSOS FISCALES		1,506,631,247.59	15,318,493.00	1,521,949,740.59
1011	PARTICIPACIONES	1,506,631,247.59	15,318,493.00	1,521,949,740.59
	PROGRAMA NORMAL	1,497,357,054.00	15,318,493.00	1,512,675,547.00
	REFRENDO	9,274,193.59	-	9,274,193.59
4102	MUNICIPIOS	490,514,327.29	-	490,514,327.29
	INGRESOS PROPIOS	490,514,327.29	-	490,514,327.29
	PROGRAMA NORMAL	490,487,512.00	-	490,487,512.00
	REMANENTE	26,815.29	-	26,815.29
RECURSOS ESTATALES		386,436,152.51	-	386,436,152.51
6021	CONVENIO SAPAET	310,000,000.00	-	310,000,000.00
	PROGRAMA NORMAL	310,000,000.00	-	310,000,000.00
6022	CONVENIO OFICIALÍA	48,600,138.34	-	48,600,138.34
	PROGRAMA NORMAL	48,000,000.00	-	48,000,000.00
	REMANENTE	600,138.34	-	600,138.34
6028	SEDESO-FISE	27,836,014.17	- 25,000,000.00	2,836,014.17
	PROGRAMA NORMAL	25,000,000.00	- 25,000,000.00	-
	REMANENTE	2,836,014.17	-	2,836,014.17
602C	CONVENIO CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	-	25,000,000.00	25,000,000.00
	PROGRAMA NORMAL	-	25,000,000.00	25,000,000.00
RECURSOS FEDERALES		861,910,218.26	- 21,272,559.80	840,637,658.46
5094	CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	79,827,525.47	-	79,827,525.47
	PROGRAMA NORMAL	64,847,378.00	-	64,847,378.00
	REFRENDO	14,951,120.74	-	14,951,120.74
	REMANENTE	29,026.73	-	29,026.73
523J	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	95,916,326.89	-	95,916,326.89
	PROGRAMA NORMAL	23,000,000.00	-	23,000,000.00
	REFRENDO	69,087,159.82	-	69,087,159.82
	REMANENTE	3,829,167.07	-	3,829,167.07
523R	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	39,874,927.82	5,017,190.20	44,892,118.02
	PROGRAMA NORMAL	25,426,987.39	5,017,190.20	30,444,177.59
	REFRENDO	12,984,780.38	-	12,984,780.38
	REMANENTE	1,463,160.05	-	1,463,160.05
523S	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 1	62,506,901.50	- 55,152,622.00	7,354,279.50
	PROGRAMA NORMAL	55,152,622.00	- 55,152,622.00	-
	REFRENDO	6,542,998.67	-	6,542,998.67
	REMANENTE	811,280.83	-	811,280.83
5334	FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	116,630,395.75	-	116,630,395.75
	PROGRAMA NORMAL	103,510,252.00	-	103,510,252.00
	REFRENDO	10,193,862.20	-	10,193,862.20
	REMANENTE	2,926,281.55	-	2,926,281.55
5335	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	467,154,140.83	-	467,154,140.83
	PROGRAMA NORMAL	467,153,916.00	-	467,153,916.00
	REMANENTE	224.83	-	224.83
516X	PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)	-	24,290,740.00	24,290,740.00
	PROGRAMA NORMAL	-	24,290,740.00	24,290,740.00
516Y	PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)	-	4,572,132.00	4,572,132.00
	PROGRAMA NORMAL	-	4,572,132.00	4,572,132.00
TOTAL GENERAL		3,245,491,945.65	- 5,954,066.80	3,239,537,878.85

2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO
D001 Costo Financiero de la Deuda	108,173,017.62	0.00	0.00	108,173,017.62
E001 Agua Potable	253,776,502.45	95,568.05	643,041.03	253,229,029.47
E002 Drenaje y Alcantarillado	238,447,999.23	7,613,958.54	755,180.90	245,306,776.87
E029 Protección Civil	251,303.20	110,202.00	31,202.00	330,303.20
E037 Procuración y Apoyo a Etnias	2,986,352.96	0.82	0.00	2,986,353.78
E048 Registro e Identificación de la Población	18,437,080.33	0.00	0.00	18,437,080.33
E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	316,320,350.10	75,835.86	0.00	316,396,185.96
E057 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	311,780,945.72	982,503.09	281,813.63	312,481,635.18
E058 Servicio de Alumbrado Público	163,370,934.25	693,180.01	703,180.01	163,360,934.25
E059 Servicio a Mercados Públicos	38,695,405.82	49,541.26	0.00	38,744,947.08
E060 Servicio a Panteones	17,700,082.78	13,163.06	0.00	17,713,245.84
F001 Desarrollo Agrícola	8,818,890.62	33,573.23	88,000.00	8,764,463.85
F002 Desarrollo Pecuario	5,858,413.19	0.00	0.00	5,858,413.19
F003 Desarrollo Pesquero	250,955.15	0.00	0.00	250,955.15
F005 Desarrollo Acuícola	7,156,371.99	0.00	0.00	7,156,371.99
F007 Fomento al Comercio	19,223,610.26	10,000.00	10,000.00	19,223,610.26
F008 Fomento al Turismo	16,520,804.44	417,467.10	121,552.53	16,816,719.01
F013 Apoyo al Empleo	5,099,521.48	15,285.80	15,000.00	5,099,807.28
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,828,604.31	302,843.85	10,660.45	5,120,787.71
F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	79,256,273.11	2,377,846.01	329,176.80	81,304,942.32
F032 Fomento a la Salud	24,824,136.68	95,892.85	0.00	24,920,029.53
F033 Fomento a la Educación	9,992,869.52	2,814,744.54	1,072,792.54	11,734,821.52
F034 Fomento a la Cultura y las Artes	55,180,938.00	270,651.43	162,344.25	55,289,245.18
F035 Fomento al Deporte y a la Recreación	22,699,351.66	120,825.82	29,625.74	22,790,551.74
K002 Infraestructura para Agua Potable	57,321,127.70	29,720,511.30	0.00	87,041,639.00
K003 Drenaje y Alcantarillado	101,095,362.17	19,320,177.87	9,862,619.89	110,552,920.15
K004 Electrificación	9,319,898.50	0.00	0.00	9,319,898.50
K005 Urbanización	120,433,741.30	14,396,947.36	9,232,384.69	125,598,303.97
K008 Carreteras	6,300,000.00	0.00	0.00	6,300,000.00
K009 Puentes	10,924,140.70	0.00	0.00	10,924,140.70
K012 Edificios Públicos	779,696.04	1,033,500.00	0.00	1,813,196.04
K014 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	9,486,017.51	11,994,641.52	0.00	21,480,659.03
K023 Tecnologías de la Información	204,802.64	0.00	0.00	204,802.64
K024 Adquisición de Bienes Muebles	41,065,423.19	478,806.62	123,156.65	41,421,073.16
K037 Infraestructura Recreativa	3,282,588.65	0.00	0.00	3,282,588.65
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	3,367,065.62	0.00	0.00	3,367,065.62
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	23,632,934.38	0.00	0.00	23,632,934.38
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	510,682,106.42	1,441,691.21	1,652,881.36	510,470,916.27
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	20,512,677.49	25,000.00	50,000.00	20,487,677.49
O002 Transparencia y Rendición de Cuentas	3,573,859.06	0.00	0.00	3,573,859.06
P002 Ordenamiento Territorial	48,808,200.50	348,035.69	50,000.00	49,106,236.19
P005 Política y Gobierno	174,256,040.37	2,821,075.47	1,873,372.26	175,203,743.58
P008 Administración Fiscal	1,705,711.70	0.00	46,517.81	1,659,193.89
P009 Administración Financiera	116,345,813.59	476,225.13	51,988.42	116,770,050.30
P010 Administración Programática y Presupuestal	249,611,283.55	94,051,415.75	171,033,279.64	172,629,419.66
P018 Evaluación del Desempeño	986,000.00	0.00	0.00	986,000.00
P025 Impulso a la Movilidad Urbana	1,146,739.70	106,940.56	32,348.00	1,221,332.26
TOTAL GENERAL	3,245,491,945.65	192,308,051.80	198,262,118.60	3,239,537,878.85

3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

3.1.1.1.1.04	UNIDAD ADMINISTRATIVA	JUNIO	AMPLIADO	REDUCIDO	JULIO
01	Presidencia	67,869,024.40	1,815,788.95	62,162.68	69,622,650.67
02	Secretaría del Ayuntamiento	130,898,816.15	2,189,942.00	1,849,202.00	131,239,556.15
03	Dirección de Finanzas	240,484,971.79	534,125.13	98,506.23	240,920,590.69
04	Dirección de Programación	250,617,283.55	94,051,415.75	171,033,279.64	173,635,419.66
05	Contraloría Municipal	20,580,677.49	25,000.00	61,390.00	20,544,287.49
06	Dirección de Desarrollo	36,740,568.40	91,146.99	88,000.00	36,743,715.39
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo	50,017,299.97	64,541.26	15,000.00	50,066,841.23
08	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	308,963,509.51	20,330,201.08	9,359,684.10	319,934,026.49
09	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	78,867,844.28	3,085,395.97	1,271,389.43	80,681,850.82
10	Dirección de Administración	296,495,495.41	538,000.00	1,538,628.72	295,494,866.69
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	40,339,075.22	0.00	0.00	40,339,075.22
14	Dirección de Atención Ciudadana	9,786,934.94	27.26	0.00	9,786,962.20
15	Dirección de Atención a las Mujeres	8,994,467.99	2,505,753.16	250,000.00	11,250,221.15
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,838,604.31	310,843.85	10,660.45	5,138,787.71
18	DIF Municipal	63,734,848.45	47,351.39	79,176.80	63,703,023.04
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	774,071,884.59	57,588,299.78	11,366,841.87	820,293,342.50
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,573,859.06	0.00	0.00	3,573,859.06
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	8,711,120.49	0.00	0.00	8,711,120.49
22	Coordinación de Desarrollo Político	5,149,676.07	0.00	0.00	5,149,676.07
23	Coordinación de Movilidad Sustentable	1,228,739.70	106,940.56	44,890.40	1,290,789.86
24	Coordinación de Salud	24,824,136.68	95,892.85	0.00	24,920,029.53
25	Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	22,606,185.11	120,825.82	29,625.74	22,697,385.19
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	460,228,830.22	253,593.49	0.00	460,482,423.71
29	Dirección de Asuntos Indígenas	2,986,352.96	0.82	0.00	2,986,353.78
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	163,489,582.74	759,350.96	400,500.53	163,848,433.17
31	Inst. Mpal. de Energía, Agua e Integ. de Tec.	169,392,156.17	7,793,614.73	703,180.01	176,482,590.89
TOTAL GENERAL		3,245,491,945.65	192,308,051.80	198,262,118.60	3,239,537,878.85

4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

(Presupuesto inicial)

PARTICIPACIONES

E002 Drenaje y Alcantarillado

442	Programa integral de desazolve en la Ciudad de Villahermosa	0001	Villahermosa	6,093,708.00
-----	-------------------------------------------------------------	------	--------------	--------------

K005 Urbanización

K-424	Reconstrucción de guarniciones, banquetas, renivelación de pozos de visita y jardinería, en Prol. Av. Paseo Usumacinta de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	1,640,900.52
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------	--------------

K012 Edificios Públicos

K-402	39 Cuadros pintados con técnica de pintura al oleo	0001	Villahermosa	1,033,500.00
-------	----------------------------------------------------	------	--------------	--------------

K024 Adquisición de Bienes Muebles

K-441	Equipamiento para la Dirección de Atención a las Mujeres (Programa de Desarrollo Social y Prevención)	0001	Villahermosa	15,000.00
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------	-----------

K-443	Equipo de protección civil	0001	Villahermosa	21,000.00
-------	----------------------------	------	--------------	-----------

RAMO 33 FONDO III

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-418	Ampliación de la red de agua potable Sector CECYTE, Ra. Buena Vista 1ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco	0061	Buena Vista 1a. Sección (T.S.).	862,721.06
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	---------------------------------	------------

K-429	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 2da. Sección del municipio de Centro, Tabasco	0161	Río Viejo 2a. Sección.	1,824,550.74
-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	------------------------	--------------

K-431	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 3ra. Sección del municipio de Centro, Tabasco	0162	Río Viejo 3a. Sección.	1,128,366.00
K-433	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Guineo 1ra. Sección del municipio de Centro, Tabasco	0102	Guineo 1a. Sección.	1,504,488.00
K-435	Construcción de red de agua potable en la Ra. Ixtacomitán 4ta. Sección del municipio de Centro, Tabasco. (2da. etapa)	0114	Ixtacomitán 4a. Sección.	468,325.06
K-450	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Guineo 2da. Sección, municipio de Centro, Tabasco	0103	Guineo 2a. Sección.	4,653,845.31
K-451	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 1ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco	0160	Río Viejo 1a. Sección.	3,828,299.06
K-452	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Guineo 1ra. Sección (2da. Etapa), municipio de Centro, Tabasco	0102	Guineo 1a. Sección.	2,148,008.51
K-453	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 2da. Sección (2da. Etapa), municipio de Centro, Tabasco	0161	Río Viejo 2a. Sección.	3,877,089.09

K003 Drenaje y Alcantarillado

K-417	Construcción de sistema de drenaje sanitario Ra. Buena Vista 1ra. Sección "Sector CECYTE"	0061	Buena Vista 1a. Sección (T.S.).	5,964,757.12
K-425	Rehabilitación de drenaje sanitario de las calles Tapanco y Vicente Guerrero en la Col. Francisco Villa de la Cd. Villahermosa del municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	1,165,166.42
K-427	Rehabilitación de drenaje sanitario de diversas calles en la Col. José María Pino Suarez (Sector Asunción Castellanos) de la Cd. Villahermosa, Centro, Tabasco.	0001	Villahermosa	2,856,719.08

K014 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva

K-419	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Primaria Emilio Portes Gil, Ra. Buena Vista 1ra. Sección (T.S.)	0061	Buena Vista 1a. Sección (T.S.).	2,548,806.07
K-420	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Prim. Sabino Ulin Lamoyi (Col. Revolución Mexicana), Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	0166	Playas del Rosario (Subteniente García).	1,773,668.62
K-421	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Primaria Lic. Benito Juárez García, Ra. Boquerón 2da. Sección (El Barquillo)	0222	Boquerón 2a. Sección (El Barquillo).	1,754,785.21
K-438	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, CONALEP, Col. Cd. Industrial	0001	Villahermosa	2,296,933.47
K-439	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Prim. Benito Juárez, Col. Gaviotas Sur (Sector Armenia)	0001	Villahermosa	2,223,952.02
K-440	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, J.N. Frida Kahlo, Col. José María Pino Suárez Sector Isabel de la Parra	0001	Villahermosa	1,396,496.13

RAMO 33 FONDO IV

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-444	Construcción de líneas de agua potable en la periferia del mercado José María Pino Suárez en Av. Ruiz Cortines (tramo Av. Francisco I. Madero con Av. Malecón Carlos A. Madrazo Becerra), Col. Centro, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	2,036,223.78
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------	--------------

K003 Drenaje y Alcantarillado

K-445	Construcción de colector sanitario para la reubicación de la estación de bombeo "El Negro" sobre el Boulevard Ruiz Cortines desde la avenida Constitución hasta la avenida Francisco I. Madero, Colonia Centro, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	3,300,707.02
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------	--------------



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



K005 Urbanización

K-423	Reconstrucción de guarniciones y banquetas, en Av. Paseo Usumacinta de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco	0001 Villahermosa	2,854,275.68
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	--------------

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

K005 Urbanización

K-415	Rehabilitación integral y mejoramiento del alumbrado público en Boulevard del aeropuerto Etapa I	0001 Villahermosa	3,538,856.64
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	--------------

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

K005 Urbanización

K-416	Rehabilitación integral y mejoramiento del alumbrado público en Boulevard del aeropuerto Etapa II	0001 Villahermosa	3,551,578.08
K-422	Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas, en calle Manuel Antonio Quevedo, Col. 1ro de Mayo	0001 Villahermosa	1,465,612.12

CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-429	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 2da. Sección del municipio de Centro, Tabasco.	0161 Río Viejo 2a. Sección.	2,736,826.11
K-431	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Río Viejo 3ra. Sección del municipio de Centro, Tabasco	0162 Río Viejo 3a. Sección.	1,692,549.00
K-433	Construcción de red de agua potable de la planta potabilizadora "La Isla II" en la Ra. Guineo 1ra. Sección del municipio de Centro, Tabasco.	0102 Guineo 1a. Sección.	2,256,732.00
K-435	Construcción de red de agua potable en la Ra. Ixtacomitán 4ta. Sección del municipio de Centro, Tabasco. (2da. etapa)	0114 Ixtacomitán 4a. Sección.	702,487.58



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

K003 Drenaje y Alcantarillado

K-425	Rehabilitación de drenaje sanitario de las calles Tapanco y Vicente Guerrero en la Col. Francisco Villa de la Cd. Villahermosa del municipio de Centro, Tabasco	0001 Villahermosa	1,747,749.62
K-427	Rehabilitación de drenaje sanitario de diversas calles en la Col. José María Pino Suarez (Sector Asunción Castellanos) de la Cd. Villahermosa, Centro, Tabasco	0001 Villahermosa	4,285,078.61

P010 Administración Programática y Presupuestal

437	Erogaciones imprevistas Convenio FISE	0001 Villahermosa	25,000,000.00
-----	---------------------------------------	-------------------	---------------

PROAGUA APARTADO URBANO (APAUR)

P010 Administración Programática y Presupuestal

448	Erogaciones imprevistas Proagua Apartado Urbano (Apaur)	0001 Villahermosa	24,290,740.00
-----	---------------------------------------------------------	-------------------	---------------

PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)

P010 Administración Programática y Presupuestal

449	Erogaciones imprevistas Proagua Apartado Rural (Aparural)	0001 Villahermosa	4,572,132.00
-----	-----------------------------------------------------------	-------------------	--------------

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESO: SOLICITO EL USO DE LA VOZ EN CONTRA DEL DICTAMEN.-----

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESO: SOLICITO EL USO DE LA VOZ EN CONTRA DEL DICTAMEN.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ EN CONTRA DEL CICTAMEN, LAS REGIDORAS CLORIS HUERTA PABLO Y MELBA RIVERA RIVERA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA CIUDADANA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESO: BUENAS TARDES SEÑORES REGIDORES, BUENAS TARDES CIUDADANO PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS, EL SENTIDO DE MI VOTO EN CONTRA DE ESTAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO ES PORQUE SEGUIMOS EN LO MISMO, EN LO QUE SIEMPRE HE SEÑALADO, CREO QUE AQUÍ EN REPETIDAS OCASIONES HE SEÑALADO EN GASTAR EN COSAS QUE NO TIENE SENTIDO, COMPAÑEROS REGIDORES NO ES POSIBLE QUE TENGO AQUÍ EN FRENTE TODOS LOS CUADROS DE LOS EX PRESIDENTES, ESTÁN PERFECTAMENTE LIMPIOS Y EN BUENAS CONDICIONES, SE VEN NUEVOS, SE VEN BIEN, ELLOS ESTARÁN ALLÍ POR SIEMPRE, ADMINISTRACIONES VAN Y VIENEN Y ELLOS ESTARÁN ALLÍ, ¿PORQUE GASTAR EN CUADROS NUEVOS?, ¿PORQUE INVERTIR EN ALGO QUE NO TIENE SENTIDO?, ¿PORQUE BUSCAR LA FORMA DE SOLO INVERTIR EN COSAS QUE NO SON PRIORITARIAS?, ¿PORQUE GASTAR EN COSAS QUE NO BENEFICIAN A LA CIUDADANÍA?, POR UN LADO ME SORPRENDIÓ LO DE LOS CUADROS, HOMBRES, PERO SI ESOS CUADROS ESTÁN LIMPIOS, ESOS CUADROS ESTÁN BIEN, ¿PORQUE COMPRAR CUADROS NUEVOS?, ¿PORQUE GASTAR MÁS EN ESO? Y BUENO TAMBIÉN DICE QUE PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, BUENO LOS DELEGADOS CREO QUE YA VAN PARA TRES MESES, MAYO, JUNIO Y JULIO, TRES MESES QUE ESTÁN EJERCIENDO SUS FUNCIONES Y SEGUIMOS APROBANDO GASTOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, PRIMERO APROBAMOS UN MILLÓN DE PESOS, DESPUÉS QUINIENTOS MIL PESOS Y AHORITA VAMOS APROBAR DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, UNA ELECCIÓN QUE FUE SI NO MÁS RECUERDO TIENE COMO TRES MESES, NO TENEMOS POR QUÉ SEGUIR APROBANDO ESE TIPO DE GASTOS COMPAÑEROS REGIDORES, ESO TIENE MESES QUE PASO, ¿POR QUÉ HASTA AHORITA?, VOLVEMOS A LO MISMO, CAEMOS EN LO MISMO, QUE PRIMERO GASTAN Y DESPUÉS YA QUE PASA UN BUEN DE TIEMPO, LARGOS MESES, PUES QUE LO AVALE EL CABILDO, QUE LO AVALEN LOS REGIDORES, TOTAL PUES LO TIENEN QUE HACER, NO ESTOY DE ACUERDO EN ESO, NO ESTOY DE ACUERDO, TAMBIÉN ME SORPRENDIÓ MUCHO QUE SE LE COMPREN ALIMENTOS A EMPLEADOS, A PERSONAS QUE HACEN PROYECTOS, CREO QUE ESO NO SE DEBE DE HACER, NO SE TIENE PORQUE COMPRAR ALIMENTOS, SI SE LES ESTÁ PAGANDO PARA HACER PROYECTOS ¿POR QUÉ SE LES TIENE QUE COMPRAR ALIMENTOS?, SI TODOS TIENEN UN SALARIO, ¿POR QUÉ SE LES TIENE QUE COMPRAR ALIMENTOS?, ESE RECURSO BIEN SE PUEDE UTILIZAR PARA OTRAS COSAS, Y BUENO HAY MUCHOS, MUCHOS PUNTOS QUE PUEDO SEGUIR SEÑALANDO, HABLA DE PAGO A PRENSA, ¿A QUIENES LE PAGAN?, ¿A QUÉ MEDIOS LE PAGAN?, ¿CUÁNTO LE PAGAN?, Y BUENO PUEDO SEÑALAR AQUÍ MUCHOS, MUCHOS PUNTOS, YO SOLAMENTE SEGUIRÉ REPITIENDO DESDE AQUÍ DESDE ESTE MICRÓFONO REPITIÉNDOSELOS COMPAÑEROS REGIDORES, TENEMOS QUE PRESTARLE LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, SÉ QUE SE ESTÁ TRABAJANDO, ESTOY DE ACUERDO, PERO PORQUE GASTAR EN COSAS QUE NO TIENE CASO, PODEMOS HACER CON ESE RECURSO MUCHAS COSAS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ES POR ESO COMPAÑEROS REGIDORES, QUE LE SENTIDO DE MI VOTO ES EN CONTRA. ES CUÁNTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
CALLE 57 ENTRE 3000 Y 3100

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: TIENE LA PALABRA LA REGIDORA MELBA RIVERA RIVERA.

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SI BUENAS TARDES A TODOS, ÚNICAMENTE CORRIJO A LA REGIDORA, LO PRIMERO QUE APROBAMOS FUE 1 MILLÓN 800 MIL PESOS, PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, LUEGO PARA CINCO DELEGACIONES MUNICIPALES SE GASTARON 500 MIL PESOS Y AHORITA HAY UN GASTO PARA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR 209 MIL PESOS, TODOS LOS DELEGADOS Y CADA COMUNIDAD SABE QUIÉN GANO Y QUIEN PERDIÓ, ENTONCES NO LE VEO EL SENTIDO A ESE GASTO, PERO ADEMÁS SE HAN JACTADO DE HABLAR DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, SE HAN JACTADO DE DECIR QUE ES UN AYUNTAMIENTO CON AUSTERIDAD, NO LE VEO LA RAZÓN DE SER DE GASTAR 1 MILLÓN 33 MIL PESOS, PARA CAMBIAR ESOS CUADROS, MEDIO GUSTO Y NO SI ALGUIEN LEYÓ A UN PRESIDENTE DE UN PAÍS QUE DECÍA QUE NO QUERÍA QUE COLGARAN SU GENTE CUADROS DE EL EN SUS OFICINAS, CORRIJO QUE NO QUERÍA QUE COLGARAN EN SUS OFICINAS CUADROS DE ÉL, QUE MEJOR COLGARAN CUADROS DE SU FAMILIA PORQUE CON ESO LOS IBAN A VER E IBAN A PENSAR DOS VECES EN HACER UNA CORRUPCIÓN PORQUE TENÍAN QUE PENSAR EN LOS SUYOS, POR LO TANTO ME EXTRAÑA QUE ME VENGAN AHORITA CON ESO, PERO ADEMÁS SEGUIMOS EN EL CABALLO DE DECIR AQUÍ MIS CHICHARRONES TRUENAN, SE HAN PRESENTADO CON NOSOTROS LOS REGIDORES, CUANDO SE QUIERE HACER ALGO BIEN SE PRESENTAN PROPUESTAS Y SE ELIGE LA MÁS BARATO, HA PERO SIN EMBARGO SE PONEN LAS MÁS CARAS ¿POR QUÉ? NO LO SÉ, PIÉNSENLO USTEDES; OTRO TEMA QUE TENEMOS, DICE QUE SE HACE UN PAGO VOLUNTARIO A UN PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DE UN PROGRAMA ESPACIOS DE 1 MILLÓN 800 MIL PESOS, SI SON VOLUNTARIOS NOSE PORQUE SE LES PAGA, DIGO YO, PRIMERO, SEGUNDO SE SUPONE QUE EL PROGRAMA ESPACIOS ESTÁ CUBIERTO POR JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, QUE SON JÓVENES QUE LE PAGA EL GOBIERNO, ELLOS ESTÁN HACIENDO UNA LABOR SOCIAL AHÍ, ASÍ QUE A MÍ ME HACE EXTRAÑO EL HECHO DE QUE VAYAN A GASTAR EN ESO 1 MILLÓN 800 MIL PESOS, PERO ADEMÁS EN LA PUBLICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS 209 MIL PESOS, EN GRUPOS MUSICALES PARA VERBENAS SE GASTAN 58 MIL PESOS, HABER YO LES PREGUNTO ¿DÓNDE ESTÁ LA AUSTERIDAD AQUÍ? ¿QUÉ ES LO QUE PREGONAMOS?, PERO ADEMÁS HEMOS APROBADO EN VARIAS OCASIONES LA COMPRA DE VEHÍCULOS, PORQUE LO DIGO CON TODAS LAS LETRAS EH, YO NO SÉ CUÁL ES EL NEGOCIO QUE TRAEN, ARRENDANDO VEHÍCULOS, PORQUE A TODAS LUCES QUE ME DISCULPE EL QUE LO ESTÁ HACIENDO, PERO A TODAS LUCES SE VE QUE ES UN GRAN NEGOCIO, HABER ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL MES DE JUNIO Y DICIEMBRE POR 794 MIL PESOS, YO LES PREGUNTO SEÑORES, POR SENTIDO COMÚN, YO ME VOY AL SENTIDO COMÚN, ES PREFERIBLE COMPRAR UN VEHÍCULO PARA QUE SE LE QUEDE AL AYUNTAMIENTO, A LO MEJOR SI SE VAN A GASTAR LLANTAS Y MUCHAS COSAS MÁS PERO LUEGO SE PUEDE VENDER COMO CHATARRA Y SE RESCATA COMO AHORITA ESTAMOS RESCATANDO CUANDO MENOS EL SEGURO DE ALGUNOS CARROS VIEJOS QUE SE ROBARON, NO SE DE VEINTE VEHÍCULOS SE ROBARON TRES, BUENO ESTÁ BIEN, EL ROBO EN EL ESTADO ESTÁ FATAL, ES UNA REALIDAD, PERO POR LO MENOS SE ESTÁ RESCATANDO EL SEGURO DE ESOS VEHÍCULOS QUE VAN A SERVIR YO CREO QUE PARA COMPRAR OTRO, ESPERO QUE NO SEA PARA ARRENDAMIENTO, PERO ADEMÁS HEMOS PUESTO SOBRE LA MESA MUCHAS VECES Y AQUÍ ESTÁ EL SEÑOR PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE LES CONSTA QUE LO HEMOS EXPUESTO, ES INCREÍBLE QUE NOSOTROS COMO REGIDORES SIGAMOS LEVANTANDO LA MANO CUANDO YA SE GASTARON EL DINERO HE, ÚNICAMENTE VENIMOS A DECIR SI A QUÉ BUENO QUE YA TE LO HAYAS GASTADO, YA LICITARON Y COMO YA LO LICITARON Y DESDE HACE TRES O CUATRO MESES YA SE LO DIERON A ALGUIEN, AHORA SI COMO HAY



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



QUE PAGARLO O YA SE PAGÓ, YA EL DINERO SE SACÓ, PERO COMO TIENE QUE PASAR POR CABILDO PUES HAY QUE APROBARLO, YO SI ESTOY PIDIENDO EL RESPETO HACIA NOSOTROS, COMO ES POSIBLE QUE NOSOTROS SIGAMOS APROBANDO COSAS CUANDO YA LO HICIERON, PERO ADEMÁS NO ES POSIBLE QUE LOS DIRECTORES NO PASEN POR NUESTRAS COMISIONES LOS PROYECTOS QUE VAN APROBAR AQUÍ Y YO LES DIGO Y SE LO DIGO A TODOS LOS DIRECTORES, AHORITA LO QUE NO PASE A COMISIONES CON NOSOTROS, MUCHÍSIMOS DE AQUÍ TENEMOS VERGÜENZA Y MUCHOS DE AQUÍ VAMOS A VOTAR EN CONTRA DE ESAS ACTIVIDADES O ESOS PROYECTOS, PORQUE NO SE VALE, PORQUE AL FINAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN NO VAN A SER RATERO 2, VAN A SER RATEROS LOS DEL CABILDO DE CENTRO, Y AL MENOS YO NO QUIERO SALIR ASÍ, VOY A CUIDAR TODO Y VOY A ESTAR PENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAGAN, QUE BUENO SACAN LA FACTURA PERO SIEMPRE SE HAN QUEJADO QUE EL VASO VALÍA TRES PESOS Y LAS ADMINISTRACIONES PASADAS LO VENDÍAN EN CIEN PESOS, PERO BUENO YA VINO EL CAMBIO Y RESULTA QUE EL VASO SIGUE COSTANDO CIEN PESOS, HA PERO ES QUE ASÍ LO HACÍAN LAS ADMINISTRACIONES PASADAS, ¿ENTONCES DE QUE SE TRATA?, DEBEMOS SER CONGRUENTES CON LO QUE DECIMOS Y HACEMOS, PARA QUE ALLÁ AFUERA NOS CREAN. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EMPATADO CON SIETE VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR LOS REGIDORES GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, JACQUELIN TORRES MORA, TERESA PATIÑO GÓMEZ, MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, GABRIEL OROPESA VARELA Y EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ; SIETE VOTOS EN CONTRA EMITIDOS POR LOS REGIDORES CLORIS HUERTA PABLO, JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, CIRILO CRUZ, DIONISIO, ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ Y MELBA RIVERA RIVERA; CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

EJERCER SU VOTO DE CALIDAD.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: MI VOTO DE CALIDAD ES A FAVOR DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE CON SU VOTO DE CALIDAD EL DICTAMEN REFERIDO HA SIDO APROBADO, CON OCHO VOTOS A FAVOR, SIETE VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JULIO DE 2019, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/2646/2019

**Asunto: Atención a solicitud de información
Villahermosa, Tabasco; 22 de agosto de 2019**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Presente.

En relación a su oficio No. COTAIP/ 2986/2019 del 20 de agosto del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/877/2019 Folio PNT 01526219, comunicó la solicitud de acceso a la información pública, en la que requiere lo siguiente:

"Solicito todos los pagos hechos al pintor Roberto Giles , así como toda la documentación soporte; que consiste en autorización presupuestal , autorización del cabildo , contratos ,adjudicación del servicio o bien , facturas, transferencias bancarias , requisición , orden de servicio , documento que acredita la entera satisfacción de los trabajos , cotizaciones ,licitación de los servicios , acta del comité de compras , orden de pago. De igual forma , solicito que se anexe las observaciones señaladas por los regidores y contraloría municipal sobre la autorización de la dirección de programación del proyecto , sin que el proyecto fuera aprobado por el cabildo municipal en el mes de junio 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información; ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic) -----

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto hago de su conocimiento que esta Contraloría Municipal, no ha fincado ninguna observación con relación al citado proyecto.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario
L.C.P. DBH / LCP,DPV

